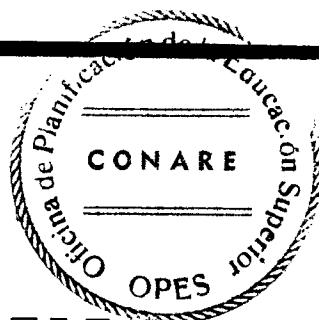
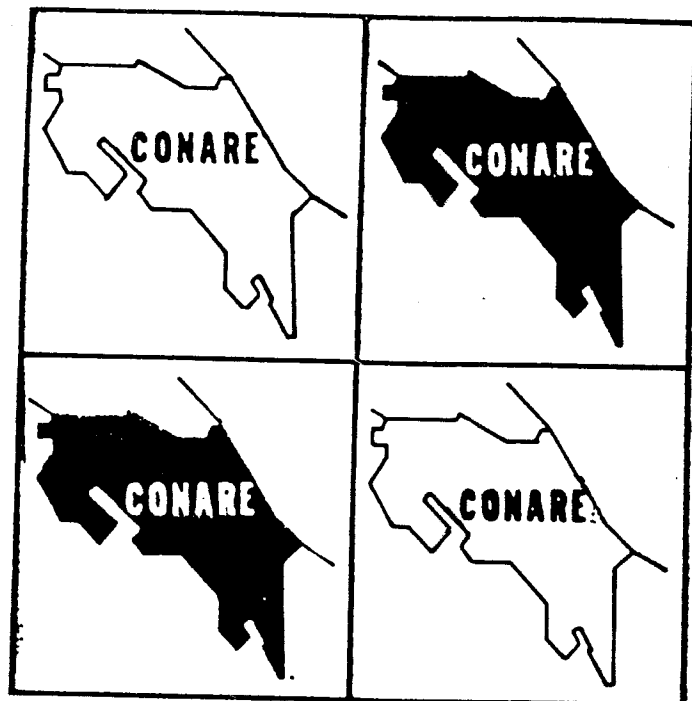


# CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO

1994

# PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1994

## INDICE

	<u>Página</u>
1.- Aprobación del Presupuesto Ordinario 1994	1
2.- Organigrama	2
3.- Plan Operativo y Presupuesto CONARE 1994	4
4.- Explicación de las Fuentes de Ingresos	13
5.- Presupuesto de Egresos	17
6.- Cuadro Comparativo de Gastos de CONARE 1993-1994	18
7.- Cuadro Comparativo de Gastos del Proyecto CONARE/BID 1993-1994	19
8.- Cuadro Comparativo de Gastos OPES 1993-1994	20
9.- Resumen de Gastos 1994	21
10.- Resumen de Gastos Subprograma 01	22
11.- Explicación de las Partidas de Gastos Sub-Programa 01	25
12.- Escala de salarios del personal administrativo y docente	44
- Índice de Clases	45
- Tabla de Salarios Personal Docente	49
- Resumen Salarial Personal Docente y Administrativo	53
13.- Dedicación Exclusiva	57
14.- Programa Oficina de Planificación de la Educación Superior	59
- División Académica	60
- División de Sistemas	66
- División de Coordinación	72
- Oficina Administrativa	77
- Oficina de Reconocimiento y Equiparación	80



	<u>Página</u>
15.- Sub-Programa 02 Proyecto CONARE-BID	86
16.- Explicación de las Partidas de Gastos Programa 02	103

ANEXOS

<u>Anexo No.1.-</u> FEES Oficial 1994	109
<u>Anexo No.2.-</u> Aumentos Salariales	111
<u>Anexo No.3.-</u> Constancia C.C.S.S.	115





**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

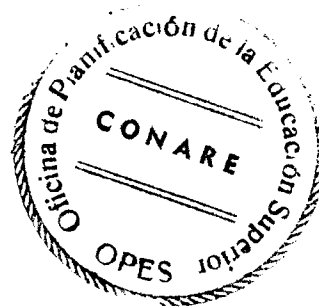
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR  
SAN PEDRO DE MONTES DE OCA  
TELEFONO: 24-3066 FAX: (506) 34-0374  
APARTADO: 374-2050  
SAN JOSE. COSTA RICA

ACTA DE LA SESION N°25-93 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

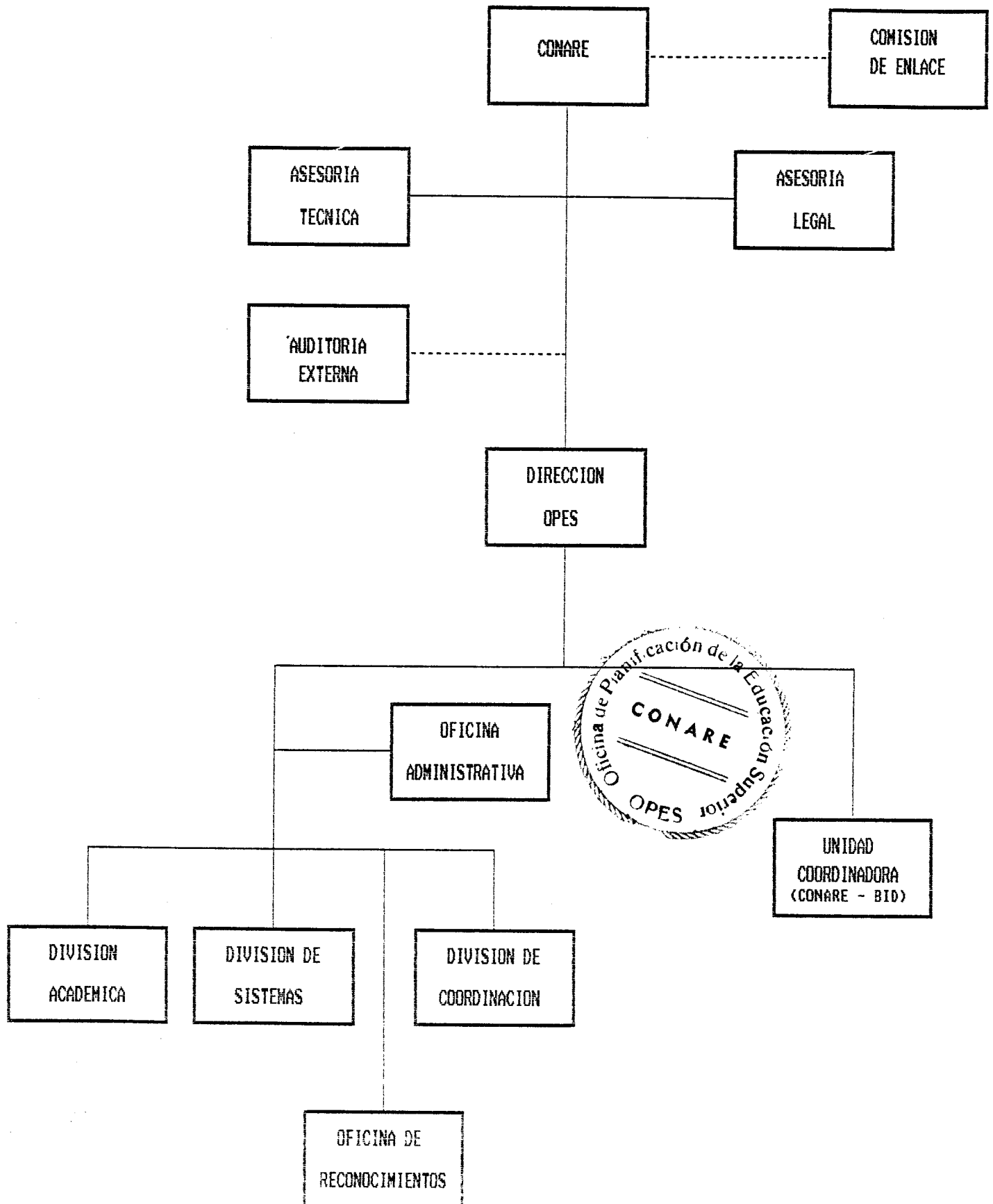
23 de noviembre de 1993

Artículo 26

"SE ACUERDA EN FIRME aprobar el Presupuesto Ordinario para 1994, del Consejo Nacional de Rectores - Oficina de Planificación de la Educación Superior.-"



# CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)



PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO

CONARE 1994



## PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO CONARE 1994

### EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Por medio de la firma del Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica (el 4 de diciembre de 1974) se crearon el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

La personería jurídica le fue otorgada al CONARE mediante la ley #6162, del 30 de noviembre de 1977, ampliada por medio del artículo 50, de la ley 7015, del 29 de noviembre de 1985.

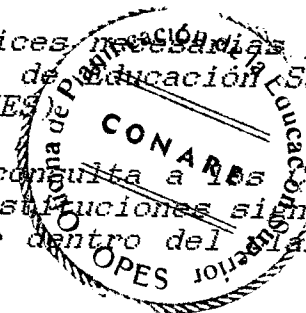
La ejecución del Subprograma B del Programa de Ciencia y Tecnología (Proyecto CONARE/BID-544-OC-CR), se realiza conforme en lo establecido por la ley #7099, del 26 de octubre de 1988.

El CONARE está integrado por los señores Rectores de las cuatro universidades estatales y la OPES es el órgano técnico del CONARE, encargado de la planificación universitaria estatal.

Las funciones del CONARE y de la OPES se estipularon en los artículos 3 y 17, respectivamente, del Convenio de Coordinación, y son:

#### **Artículo 3: Serán funciones del CONARE:**

- a) Señalar a OPES las directrices necesarias para la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (el PLANES).
- b) Aprobar el PLANES, previa consulta a los Cuerpos Colegiados Superiores de las Instituciones signatarias, los cuales deberán pronunciarse dentro del plazo requerido por el CONARE para ello.
- c) Distribuir las rentas globales asignadas a la Educación Superior Universitaria Estatal en forma congruente con los criterios que se señalan en el Capítulo III de este Convenio, para el cumplimiento del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal, sin perjuicio de que cada Institución reciba, separadamente, las rentas que legalmente le corresponda.
- ch) Ser el superior jerárquico de OPES, decidir y reglamentar su organización.
- d) Establecer los órganos, los instrumentos y los procedimientos de coordinación, adicionales a OPES, que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal.



- e) Encargar a OPES la elaboración de los planes de corto, de mediano y de largo plazo que solicite cada Institución signataria.
- f) Aprobar el presupuesto anual de OPES y sus modificaciones, y determinar el monto con que deba contribuir cada una de las Instituciones signatarias, para sufragarlo en forma proporcional al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política. Esa contribución suplirá lo que le hubiere correspondido pagar a cada Institución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Planificación Nacional, para el sostenimiento de OFIPLAN.
- g) Designar a los representantes de la Educación Superior Universitaria Estatal en todos los casos en que esto legalmente proceda.
- h) Informar, cada seis meses, a los Cuerpos Colegiados Superiores de las Instituciones signatarias, de todas las decisiones que hubiere tomado.
- i) Aprobar los reglamentos de OPES, así como cualquier reglamento que se requiera para la debida coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.
- j) Constituir, cuando sea necesario, grupos de trabajo o comisiones interinstitucionales para el estudio de problemas específicos.
- k) Impulsar y fortalecer la coordinación entre las oficinas de programación o el equivalente propio de cada Institución signataria.
- l) Nombrar y remover al Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).
- ll) Evaluar, crear y cerrar carreras, dentro de las Instituciones signatarias de acuerdo con lo que establece el Capítulo II de este Convenio.
- m) Recomendar la adopción de políticas comunes, en lo académico y en lo administrativo, por parte de las Instituciones signatarias.
- n) Darse sus propios reglamentos cuando lo considere oportuno.
- o) Las demás que estima necesarias para la mejor coordinación y planificación de la Educación Superior Universitaria Estatal.





**Artículo 17: Son funciones de OPES:**

- a) Preparar el PLANES tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente. El PLANES tendrá cinco años de duración y deberá evaluarse anualmente.
- b) Ejecutar los encargos del CONARE relativos a proyectos y programas de corto, de mediano y de largo plazo que soliciten las Instituciones signatarias.
- c) Dar asesoría a las Instituciones signatarias, previa aprobación del CONARE, para la preparación de sus presupuestos anuales, ordinarios y extraordinarios, lo mismo que para sus modificaciones.
- ch) Coordinar su trabajo con OFIPLAN y con la Secretaría de Planificación Sectorial de Educación.
- d) Conservar al día sus bancos de información y demás recursos de la técnica de planificación.
- e) Ofrecer al CONARE todos los servicios coadyuvantes que requiera y servirle como Secretaría permanente.
- f) Coordinar con las unidades correspondientes de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, la elaboración, la supervisión y la evaluación de los programas y de los proyectos aprobados por el CONARE.
- g) Someter al CONARE propuestas de políticas, de programas y de proyectos que favorezcan la Coordinación y el adecuado desarrollo de la Educación Superior Universitaria Estatal.
- h) Mantener el seguimiento de la ejecución de programas, que afecten a dos o más Instituciones signatarias, cuando fueren financiados con préstamos suscritos con agencias internacionales de crédito o con gobiernos extranjeros, en aquellos casos que así lo disponga el CONARE.

En el gráfico No.1 se presenta el organigrama del CONARE y de su secretaria permanente: OPES. La OPES la integran la Dirección, tres divisiones (Académica, de Coordinación, de Sistemas), dos oficinas (administrativa; y de Reconocimientos y Equiparaciones) y la Unidad Coordinadora del Proyecto BID.

## Objetivos

Las diferentes unidades coadyuvan en el cumplimiento de las funciones de OPES, principalmente las referentes a:

- . La elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES).
- . El impulso y el fortalecimiento de la coordinación de la educación superior universitaria estatal.

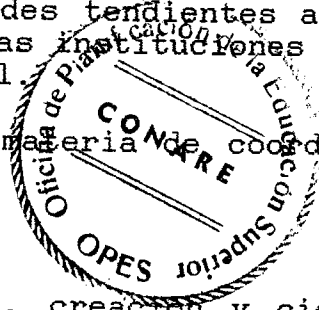
A continuación se presentan los objetivos de cada división, de la Unidad Coordinadora del Subprograma B, y de las oficinas indicadas:

### División de Coordinación:

- . Consolidar los mecanismos y procedimientos de la coordinación.
- . Integrar eficazmente las funciones de coordinación, planeación, y estudios.
- . Apoyar los esfuerzos y las actividades tendientes al mejor aprovechamiento de los recursos de las instituciones de educación superior universitaria estatal.
- . Implementar las directrices que en materia de coordinación surjan de órganos superiores.

### División Académica:

- . Realizar los estudios de evaluación, creación y cierre de carreras en las instituciones signatarias del "Convenio de Coordinación de la Educación Superior", según lo que establece el capítulo II.
- . Actualizar la información académica, principalmente de las carreras, así como de las metodologías de acreditación y de evaluación.
- . Coordinar con instituciones públicas, principalmente lo referente a becas de grado y posgrado y formación de educadores.
- . Colaborar con el CONESUP, según lo establecido en la Ley No.6693 y en el Reglamento General del CONESUP.



División de Sistemas:

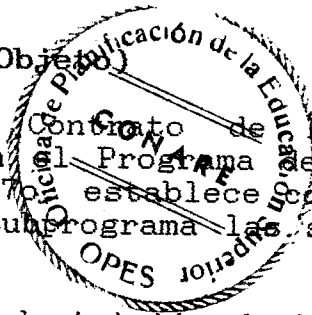
- . Desarrollar los procedimientos necesarios para mantener al día la información esencial para la planificación y la coordinación de la educación superior universitaria estatal.
- . Recopilar estudios e investigaciones sobre aspectos de la población estudiantil, con el propósito de conocer:
  - Las principales características socio-demográficas de los estudiantes y de los graduados universitarios.
  - La situación laboral de los graduados.
  - Las expectativas de los estudiantes de último año de secundaria y los conocimientos que tienen sobre la educación superior.
- . Analizar, diseñar y desarrollar sistemas de información y programas, de acuerdo a las necesidades de la oficina.
- . Brindar asesoría y soporte técnico al personal de la oficina en aspectos computacionales.

Unidad Coordinadora CONARE/BID

Ley 7099 - Sub-Programa B (Cláusula 1.02 Objeto)

La Asamblea Legislativa aprobó el Contrato de Préstamo 544/OC/CR, cuyos recursos se incluyen en el Programa de Ajuste Estructural (PAE II) que en su artículo 7º establece como funciones para la Unidad Coordinadora del Subprograma las siguientes:

- a) Contratará administrativamente la adquisición de bienes y servicios que sean necesarios para la realización del Sub-programa B a través de los mecanismos de Licitación Pública o Privada, concurso de antecedentes y contratación directa, según proceda, de conformidad con las normas y procedimientos contenidos en el Contrato y en sus Anexos A, B, C y D.
- b) Contratará a todo el personal que sea necesario para la adecuada ejecución del Sub-Programa B.
- c) Preparará los planes detallados operativos y presupuestos del Sub-Programa B y supervisará la adecuada y oportuna ejecución de los mismos.
- d) Administrará los recursos del Sub-Programa B y efectuará los pagos mediante cuentas separadas e independientes.



- e) Establecerá la coordinación necesaria con las diversas entidades que participan en la ejecución de los diversos componentes del Sub-Programa B.
- f) Presentará los informes requeridos en el Contrato y sus Anexos y asimismo los que razonablemente le requiera el Banco.

Para el cumplimiento de sus funciones (artículo 8 de la Ley 7099), la Unidad Coordinadora del Sub-Programa B está integrada por:

- a) El Jefe de la Unidad Coordinadora ("Jefe"), quien depende directamente del Director de la OPES, tiene la responsabilidad de dirigir, coordinar, planificar y supervisar las actividades de la Unidad Coordinadora y de representarla ante las demás instituciones públicas vinculadas con la ejecución del Sub-Programa B, todo ello de conformidad con las directrices que al efecto le imparta el Director de OPES. Le corresponde seleccionar al personal regular y temporal de la Unidad Coordinadora. Todo el personal de la Unidad dependerá jerárquicamente del Jefe del Sub-Programa B.
- b) La Sección Administrativa que tiene la responsabilidad de dar el apoyo logístico y administrativo requerido para el funcionamiento del Sub-Programa B, específicamente en materia de Contabilidad General, y de Costos; elaboración, revisión y ejecución del presupuesto, programación y coordinación de los desembolsos; preparación de los informes y consultas solicitadas por el Banco; emisión y análisis de los estados financieros del Sub-Programa B y control de las máquinas y equipos, vehículos, mobiliario y demás suministros utilizados por la Unidad Coordinadora. Asimismo, le corresponderá todo lo relativo al trámite de contratación administrativa.
- c) La Sección de Ingeniería y Equipamiento, que tiene como responsabilidad que la construcción y la rehabilitación de las obras de infraestructura del Sub-Programa B se realicen oportunamente y dentro de un costo razonable y, asimismo de proveer las bases para su apropiada operación y posterior mantenimiento.

La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), depende por ley 6162, artículo 3o., inciso c)) del CONARE y a su vez a través de la ley 7099, artículo 8o., inciso a), actúa como superior de la Jefatura de la Unidad Coordinadora (Proyecto CONARE-BID).

En atención a la independencia que la ley le concede en este artículo 8, inciso b), es que se ha establecido un presupuesto por programas.

Cada subprograma tiene independencia presupuestaria así requerido por el BID y garantizado en la ley específica (7099).

### Oficina Administrativa:

El objetivo general es atender el aspecto logístico para lograr el buen funcionamiento de la OPES en general y de las Divisiones en particular.

El apoyo administrativo lo provee por medio de las siguientes funciones y servicios:

- . Administración financiera: contabilidad, planillas, formulación y control de presupuesto, tesorería y proveeduría.
- . Administración de recursos humanos: revisión de puestos, control de vacaciones, de anualidades, escalafones y otros reconocimientos.
- . Servicios generales: recepción, transportes, biblioteca, publicaciones, vigilancia y misceláneos.

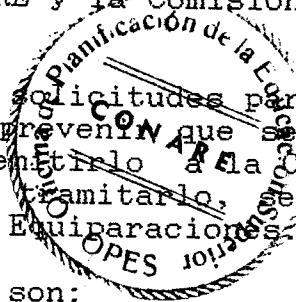
### Oficina de Reconocimiento y Equiparaciones

Esta oficina fue creada en 1986, con la aprobación del "Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal". La oficina depende del Director de OPES y actúa de acuerdo con las instrucciones que le dan, en los ámbitos respectivos, el CONARE y la Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones de CONARE.

La ORE es la encargada de recibir las solicitudes para reconocer y equiparar títulos y grados, y de prevenir que se complete el expediente de cada interesado, para remitirlo a la Oficina de Registro de la institución encargada de tramitarlo, según decisión de la Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones.

Las principales actividades de la ORE son:

- . Informar a los usuarios u otros entes, nacionales, e internacionales, sobre el trámite y requisitos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos de grados extendidos por instituciones de educación superior extranjeras.
- . Recibir los documentos y analizarlos con el propósito de verificar que cumplan con los requisitos para el trámite.
- . Presentar los expedientes ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE para su análisis y decisión a cuál institución miembro del CONARE le corresponderá el trámite.
- . Coordinar actividades con la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE y las Oficinas de Trámite de Reconocimiento y Equiparación de las Instituciones miembros del CONARE.



- Recibir y archivar las copias de las resoluciones sobre reconocimiento y equiparación de *grados* y títulos emitidas por las universidades.



PRESUPUESTO DE INGRESOS



### EXPLICACION DE LAS FUENTES DE INGRESOS

Los Ingresos del Consejo Nacional de Rectores para el año 1994 estarán constituidos por:

- a) Fondos del FEES para el Programa CONARE (OPES)
  - b) Fondos de Contrapartida Local del Gobierno Central para el Programa CONARE-BID
  - c) Fondos del BID que son producto del Préstamo 544-/OC-CR
  - d) Productos por intereses
  - e) Superávit del ejercicio 1992
- a) Los ingresos del Fondo de Educación Superior (FEES para OPES) de conformidad con la tendencia y negociación con el Gobierno Central, tendrán un crecimiento acorde al índice general de precios (el cual se negoció en la Comisión de Enlace como un crecimiento sobre el FEES del año anterior (1993).

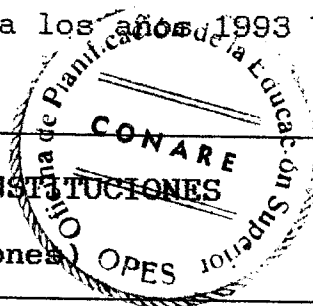
Es así como el FEES de 1993 con el reconocimiento del 10% de Inflación alcanza la cifra de ₡15.279.400.000,00 de los cuales a CONARE le corresponden ₡121.500.000.00..

La distribución general del FEES para los años 1993 Y 1994 es la siguiente:

#### DISTRIBUCION DEL FEES POR INSTITUCIONES

(en millones de colones)

	1993	1994
<b>TOTAL</b>	<b>13.890.4</b>	<b>15.279.4</b>
U.C.R.	7.988.1	8.788.0
I.T.C.R.	1.511.1	1.728.2
U.N.A.	3.214.8	3.536.3
U.N.E.D.	1.084.9	1.105.4
CONARE	110.5	121.5





Para atender el requerimiento del BID de separar estrictamente los ingresos para el subprograma BID, del Préstamo 544-CR-OC de los del CONARE, propiamente dicho se han dividido los ingresos totales del CONARE en dos subprogramas CONARE/OPES y CONARE/BID.

Como bien puede comprenderse la exactitud de estas cifras está sujeta al reconocimiento y confirmación oficial de los índices de inflación en lo que ha transferencias corrientes se refiere.

Se ofrece este detalle en cuanto al cálculo de los ingresos y supeditado a confirmación por parte del Ministerio de Hacienda para el cabal cumplimiento de la norma S63 en este punto específico o rubro de ingresos.

- b) Los fondos de contrapartida local para el Proyecto CONARE/BID se encuentran determinados en el Presupuesto Nacional de conformidad con publicación Decreto No.20769-H de 18 de octubre de 1991 por un total de \$312.229.129,00. Así se detalla en Presupuesto de la Unidad Coordinadora CONARE/BID.
- c) Los fondos provenientes del Programa de Préstamo 544-OC-CR, alcanzan la cifra de \$261.407.280,57, conforme al Presupuesto de la Unidad Coordinadora CONARE/BID.
- d) Los ingresos por intereses están determinados por inversiones transitorias derivadas de la colocación del superávit institucional que se tiene destinado a la construcción de la sede de la Institución, en virtud de que la edificación se encuentra en la etapa de planos y permisos previos.

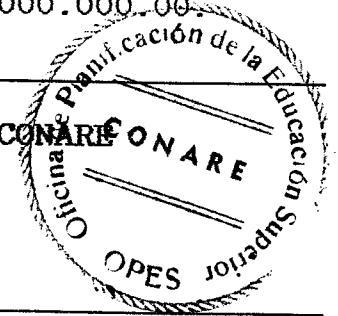
Se espera que el superávit acumulado de OPES para 1993 supere la cifra de \$90.000.000,00 que se utilizará en la construcción a un promedio de gasto mensual en la etapas de construcción de diez millones de colones mensuales a partir del inicio de la obra. Se espera un inicio de la misma a partir del mes de abril, colocando los saldos líquidos a una tasa promedio del 15% anual con un ingreso estimado por este concepto de un millón de colones los primeros tres meses y, a partir de ahí, un ingreso menor de ciento veinticinco mil colones por mes hasta noviembre, cuando se terminarían los 90 millones y la construcción misma de la sede. Los ingresos totales esperados por concepto de intereses serían \$4.500.000,00, producto de colocar los excesos de liquidez según los plazos que la programación de los gastos de construcción lo faciliten.

Asimismo, se espera que el Ministerio de Hacienda pueda honrar los compromisos presupuestarios acordados al FEES, tando del año 1993, como en lo relativo a vigencias anteriores, con lo cual esta cifra podría ser mayor que la estimada.

Sin embargo, el flujo de caja debe adecuarse al cumplimiento real del giro del Gobierno en cuanto a las exigencias de liquidez, así como este rubro de intereses podría verse incrementado si el inicio de las etapas de construcción sufrieren alguna demora o por el contrario, si el avance físico fuere más acelerado de la programación de diez millones de colones mensuales de gasto que es usual en la primera fase de toda construcción. El anteproyecto ya fue aprobado y la Institución se encuentra en la definición o contratación de planos finales cuya licitación pública fue dejada sin efecto atendiendo las observaciones de la fiscalía del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

- e) En cuanto al superávit del ejercicio 1993, se está considerando únicamente la cantidad de ₡80.000.000,00 que es la que aparece en el Informe Trimestral de setiembre, y considerando la subpartida no fue utilizada en 1993) dado que las licitaciones para planos de construcción y demás permisos no han hecho posible el inicio de la etapa de edificación. Posteriormente con el superávit real de 1993 se estaría reforzando esta subpartida para atender los compromisos que las obras requieran con la debida programación de gastos detallados por la compañía constructora o unidad ejecutora de la obra y con el soporte de los fondos que se necesitan para lo cual ya se ha iniciado la investigación en entes financieros que permitan la obra.
- f) Aporte de la Universidad de Costa Rica ₡60.000.000.00

RESUMEN DE ESTIMACION DE INGRESOS DEL CONARE  
POR FUENTES DE ORIGEN  
(en millones de colones)



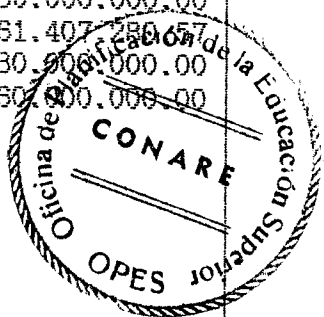
FUENTE	TOTALES	OPES	PROYECTO BID
a)	121.5	121.5	--
b)	--	--	--
c)	261.4	--	261.4
d)	80.7	4.5	80.7
e)	80.0	80.0	--
f)	60.0	--	60.0
TOTAL	608.1 =====	206.0 =====	402.1 =====

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

PRESUPUESTO DE INGRESOS

OPES 01- 1994

GRUPOS Y RENGLONES	ASIGNACION	PRESUPUESTARIA
PRESUPUESTO DE INGRESOS:		
<u>INGRESOS CORRIENTES:</u>		¢121.500.000.00
Transferencias Corrientes Del Gobierno Central	¢121.500.000.00	
<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS:</u>		¢ 4.500.000.00
Ingresos de la Propiedad Renta de Factores Productivos y Financieros por intereses de certificados de depósitos a plazo (estimado ¢4.500.000,00)	¢ 4.500.000.00	
<u>INGRESOS DE CAPITAL:</u>		¢482.165.047.03
Transferencias de Capital Del Gobierno Central Préstamo 544/OC/CR BID Recursos del Superávit Aporte UCR	¢ 80.000.000.00 261.407.280.657 80.000.000.00 60.000.000.00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>¢608.165.047.03</b>



PRESUPUESTO DE EGRESOS



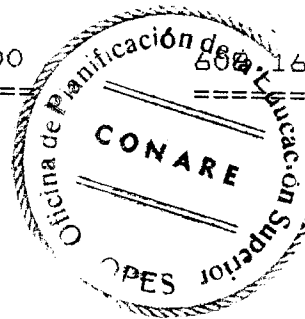
**PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

**CUADRO COMPARATIVO 1993 - 1994**

CONARE

PRESUPUESTO

	1993	1994
Ingresos Corrientes	109.500.000	121.500.000
Ingresos no Tributarios	4.500.000	4.500.000
Ingresos de Capital	492.100.000	482.165.047
	-----	-----
Préstamo 544/OC/CR-BID	162.370.871	
Contrapartida	312.229.129	
Rec. Superávit año anterior	17.500.000	80.000.000
	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>606.100.000</b>	<b>600.165.047</b>
	=====	=====



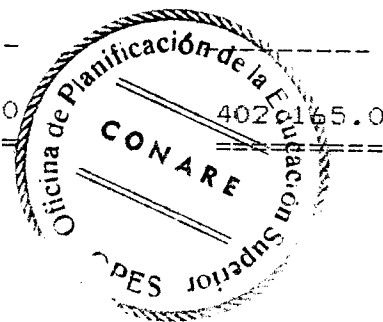
**RESUMEN DE PARTIDAS DE GASTOS**

**CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS 1993 - 1994**

**SUB-PROGRAMA PROYECTO CONARE/BID**

**-EN MILES DE COLONES-**

		<u>PRESUPUESTO</u>	
		1993	1994
0	Servicios Personales	10.415.0	12.439.2
1	Servicios no Personales	11.075.0	8.841.0
2	Materiales y Suministros	960.0	1.120.0
3	Maquinaria y Equipo	221.324.0	252.720.0
5	Construc. Adiciones y Mejoras	226.900.0	120.528.0
6	Transferencias Corrientes	2.626.0	4.316.8
9	Asignaciones Globales	1.300.0	2.200.0
TOTAL		474.600.0	402.165.0



## RESUMEN DE PARTIDAS DE GASTOS

CUADRO COMPARATIVO 1993 - 1994

OPES

-EN MILES DE COLONES-

### PRESUPUESTO

	1993	1994
0 Servicios Personales	76.957.4	95.169.0
1 Servicios no Personales	13.818.2	8.981.6
2 Materiales y Suministros	4.147.9	4.147.9
3 Maquinaria y Equipo	2.500.0	3.000.0
5 Construc. Adiciones y Mejoras	12.500.0	70.000.0
6 Transferencias Corrientes	21.576.5	23.576.5
8 Servicio de la Deuda	---	1.125.0
	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>131.500.0</b>	<b>206.000.0</b>
	=====	=====



# RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1994

## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

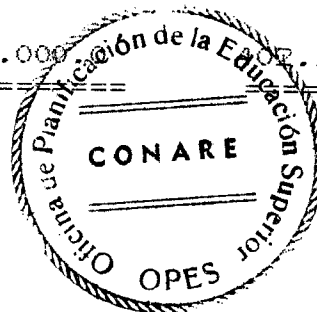
01 OFICINA DE PLANIFICACION

02 PROYECTO CONARE - BID

-EN MILES DE COLONES-

### PRESUPUESTO

	SUB-PROG. 01	SUB-PROG.02	TOTAL
0 Servicios Personales	95.169.0	12.439.2	107.608.2
1 Servicios no Personales	8.981.6	8.841.0	17.822.6
2 Materiales y Suministros	4.147.9	1.120.0	5.267.9
3 Maquinaria y Equipo	3.000.0	252.720.0	256.220.0
5 Construc. Adiciones y Mejoras	70.000.0	120.528.0	200.528.0
6 Transferencias Corrientes	23.576.5	4.316.8	27.893.3
8 Servicio de la Deuda	1.125.0	--	1.125.0
9 Asignaciones Globales	---	2.200.0	2.200.0
	-----	-----	-----
TOTAL	206.000.0	202.165.0	608.165.0
	=====	=====	=====





RESUMEN DE GASTOS - SUBPROGRAMA 01



SUB-PROGRAMA 01: PRESUPUESTO DE OPES

PARA 1994

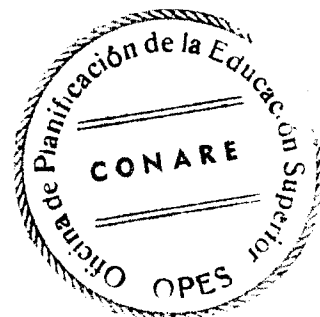
TOTAL

¢206,000,000

0-SERVICIOS PERSONALES

95,169,000.00

010-Sueldos para cargos fijos	42,677,500.00
044-Dedicación exclusiva	4,742,500.00
060-Sobresueldos	1,000,000.00
061-Suplencias	1,000,000.00
062-Aguinaldo	7,000,000.00
063-Vacaciones pagadas	100,000.00
064-Complemento salarial	1,563,500.00
065-Fondo consolidado	1,105,500.00
075-Recargo por dirección	1,889,000.00
079-a) Aumentos anuales	20,281,500.00
b) Escalafones	8,357,000.00
080-Servicios especiales	4,952,500.00
081-Honorarios profesionales	500,000.00



1-SERVICIOS NO PERSONALES

8,981,623.00

102-Alquiler edificio	6,620,250.00
106-Otros alquileres	48,373.00
112-Información y publicidad	100,000.00
114-Impresión, Encuad. y otros	100,000.00
122-Telecomunicaciones	200,000.00
124-Servicio de correos	50,000.00
126-Energía eléctrica	148,000.00
128-Otros servicios públicos	50,000.00
132-Gastos de viaje en el exterior	25,000.00
134-Gastos de viaje dentro del país	25,000.00
136-Gastos de representación	100,000.00
142-Transporte de/o para el exterior	25,000.00
144-Transporte dentro del país	25,000.00
150-Seguros	1,080,000.00
162-Consultorías	50,000.00
172-Mantenimiento rep. mob. eq. de of.	50,000.00
174-Mantenimiento rep. maq. y equipo	50,000.00
182-Mantenimiento rep. edificio	50,000.00
190-Servicios aduaneros	50,000.00
199-Otros servicios no personales	135,000.00

2-MATERIALES Y SUMINISTROS

4,147,918.00

202-Gasolina	250,000.00
204-Diesel	50,000.00
206-Otros combust. grasas y lubric.	150,000.00
212-Medicinas	50,000.00
214-Otros produc. químicos	250,000.00
220-Textiles y vestuarios	150,000.00
232-Productos papel y cartón	300,000.00
234-Impresos y otros	150,000.00
240-Productos alimenticios	400,000.00
260-Herramientas	100,000.00
270-Repuestos	250,000.00
282-Utiles y materiales de oficina	350,000.00
284-Utiles y materiales de limpieza	150,000.00
286-Otros útiles y materiales espec.	300,000.00
287-Materiales para equipo de cómputo	300,000.00
288-Materiales p/equipo de fotocopiado	300,000.00
290-Art. y gast. para recepciones	300,000.00
299-Otros materiales y suministros	347,918.00



3-MAQUINARIA Y EQUIPO

3,000,000.00

310-Equipo y mobiliario de oficina	100,000.00
330-Equipo de transporte	2,500,000.00
340-Equipo para comunicaciones	100,000.00
350-Equipo educacional	100,000.00
376-Equipo y mobiliario cómputo	100,000.00
390-Equipos varios	100,000.00

5-CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

70,000,000.00

510-Edificios	70,000,000.00
---------------	---------------

6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES

23,576,459.00

602-Prestaciones legales	2,530,677.00
603-Asociación solidarista	9,521,747.00
604-Becas	100,000.00
660-Contribución patronal CCSS	4,718,575.00
661-Contribución patronal Bco. Popular	300,000.00
662-Contribución patronal Fdo. Pensiones	6,005,460.00
666-Aporte patronal Fdo. Ahorro UCR.	300,000.00
680-Organismos internacionales	100,000.00

8-SERVICIO DE LA DEUDA

1,125,000.00

814-Amortización cuentas año anterior	1,125,000.00
---------------------------------------	--------------

EXPLICACION DE LAS PARTIDAS DE GASTOS

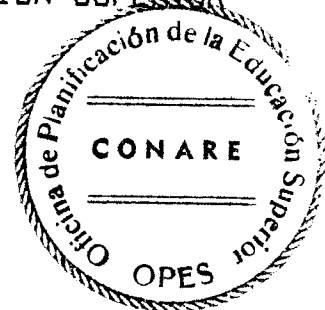


## SUB-PROGRAMA 01-OPES

### EXPLICACION DE LAS PARTIDAS DE GASTOS

#### DE LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

PRESUPUESTO ORDINARIO 1994.



#### EXPLICACION GENERAL

El presupuesto de 1994 contempla el aumento salarial aprobado para el primer semestre del año.

La relación de puestos presenta modificaciones en el número y en las plazas considerando las necesidades de la Institución.

Se está aumentando el número en dos plazas de tiempo completo; una de Investigador I y una de Técnico Administrativo para un total de 45.5 plazas. Es importante destacar que se proponen reasignaciones o cambios de tal manera que para la atención de varias tareas ÚNICAMENTE ha sido necesaria la creación propuesta.

1.- En la parte administrativa se está reasignando una plaza y creando otra a nivel de Técnico Administrativo 2. Las dos plazas de técnico administrativo 2 son para atender:

a.- las labores técnico administrativas que requiere la Oficina de Reconocimiento de Grados y Títulos, de acuerdo al crecimiento de complejidad del puesto que se atendería con la reasignación antes referida.

A partir de 1994 el sistema estatal universitario de reconocimiento de grados y títulos espera poner en práctica una red de intercambio de información entre las oficinas involucradas en el quehacer que estas tareas demanda en aras de poder emanar resoluciones con mayor agilidad y eficiencia para los interesados que han venido demandando mayor celeridad en el reconocimiento de sus títulos.

b.- Las labores técnico-administrativas de la División de Coordinación, la cual se encargará de los aspectos inherentes a la coordinación interinstitucional (comisiones técnicas). Las universidades están elaborando una propuesta para la administración de un fondo común que ellas aportarían para el financiamiento de sus propias actividades. Para estas tareas se propone la creación para la División de Coordinación de la plaza antes referida.

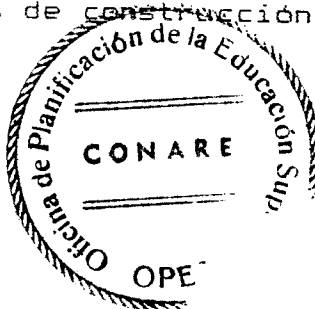
2.- En el nivel docente se proponen varios cambios como se explica:

- Se propone reducir el número de plazas de Investigador IV de 4,25 tiempo completo a un equivalente de 3,75 tiempo completo.
- En Investigador III se mantienen las cuatro plazas de tiempo completo.
- En Investigador II se deja un disponible de tres tiempos completos.
- En Investigador I se consideran dos plazas. En este nivel no existe en la relación de puestos anterior pero es necesaria su creación para la sustitución de personal que se ha jubilado, y los requisitos académicos de este personal no lo califican para ocupar esta vacantes, aspecto que ha sido no solo de conveniencia en la contratación de personal sino del Jefe de la Unidad respectiva en cuanto en las tareas específicas de la unidad se ha preferido escoger profesionales que se les induce y orienta hacia el nivel de investigación propia que aquí se realiza.

En resumen en estos puestos se contaba con un disponible total de plazas de 11,75 tiempos completos y en la nueva relación se están consignando 12,75 tiempos completos.

Las estimaciones de la relación de puestos se han hecho considerando estos cambios, así como los efectos que contiene el aumento de salarios a partir de enero de 1994, con los derechos sobre 1993.

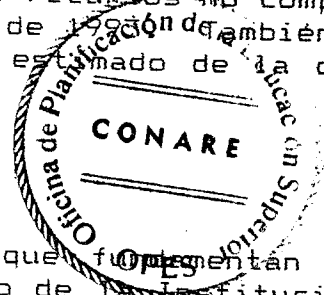
Acerca de la construcción de la sede se cuenta ya con el anteproyecto de construcción y sigue la etapa de elaboración de planos para luego obtener los permisos de construcción y licitar la obra.



Las estimaciones iniciales están cifradas en conseguir la construcción de 3000 m<sup>2</sup> a un costo promedio de \$50.000 m<sup>2</sup> que contemple las facilidades de: redes, cañerías y parqueo entre otros, que vengán a llenar las necesidades que actualmente deben ser contratadas a falta de disponibilidad para ellas, como es la celebración de seminarios y eventos que la coordinación interinstitucional requiere.

Para este proyecto es necesario conseguir un financiamiento bancario que complete los recursos necesarios, aspecto que una vez se inicie su operación será necesario incorporar como fuente de recursos en una modificación presupuestaria.

Conforme se cuente con el anteproyecto y planos de construcción finales, se estará presentando el cronograma de actividades y demás detalles para lo cual se utilizarían los recursos no comprometidos del Superávit del Ejercicio Económico de 1993. También es necesario contar con la definición del costo estimado de la obra para tramitar el crédito antes referido.



**Explicación de las Partidas de Gastos:**

Se ofrece un detalle de las necesidades que fundamentan las cifras solicitadas en el Presupuesto Ordinario de la Institución, para cada subpartida objeto del gasto, y de conformidad con las limitaciones que los ingresos representan en especial en las partidas de inversiones y gastos de operación, pues en las referentes a sueldos y transferencias legales, contratos de alquiler y otros, estos contienen los recursos requeridos derivados de las obligaciones contractuales.

EGRESOS (PARTIDAS DE GASTOS)	206.000.000.00
<u>0-SERVICIOS PERSONALES</u>	95.169.000.00

Este grupo de subpartidas contiene el detalle que la relación de puestos vigente a partir del 01 de enero de 1994, la cual tiene implícita, los aumentos salariales no cubiertos en 1993, de donde ha sido necesario consignar los recursos en Servicio de la Deuda para la atención de compromisos de años anteriores.

**Explicación del Aumento Salarial en sus tres etapas:**

- 1.- 0.97% sobre salario de diciembre de 1991 - vigente a partir de enero 1993
- 2.- 2% sobre salario de diciembre de 1992 - vigente a partir de octubre de 1993
- 3.- 5% sobre salario de diciembre de 1993 - vigente a partir de enero de 1994

Explicación del aumento salarial en el Sector Administrativo, en donde se explica a través de las diferentes etapas que culminan con el aumento vigente a partir de 1994 - Puesto: Categoría 9, Conserje.

a.- Aumento de 0.97% sobre el salario base de diciembre de 1991

Salario Base	¢24.216,00
Complemento Salarial	9.059,00
	-----
Salario Contratación	¢33.375,00

Aumento de 0.97% = ¢324,00

A este aumento se debe reconocer el 4% aplicado a partir de enero 1992 y representa ¢13,00 para un incremento a partir de enero de ¢336,00.

Salario en presupuesto vigente enero 93	¢39.105,00
Más efecto total del 0.97%	336,00

Salario Total Contratación ¢39.441,00

Salario Base	¢30.382,00
Complemento Salarial	9.059,00
	-----
Salario Contratación	¢39.441,00

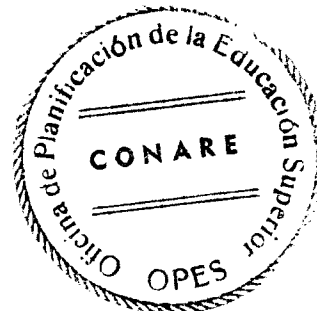
b.- Aumento del 2% a partir de octubre.

Salario Base Dic.92	¢28.542,00
Sumamos el efecto de 0.97%	324,00
	-----
	¢28.866,00
	9.059,00
	-----
	¢37.925,00

Más 2% del salario de contratación

¢37.925,00 x 2% =	¢ 758,00
Salario a Dic.91 =	39.441,00
Aumento final 2% =	758,00
	-----
Salario a Dic.92	¢40.199,00
	=====

c.- Finalmente se concede un incremento a partir de enero de 1994 de 5%, explicado así: 3.5% al salario contratación de diciembre 1992 y 1.5% al salario contratación de diciembre 1993.



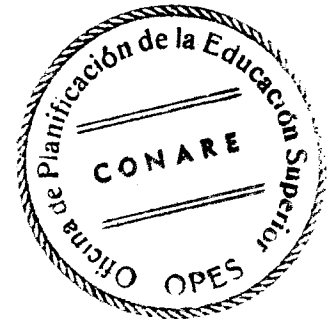


Salario Contratación	₡37.925,00
3.5% de 37.925,00 =	1.328,00
Luego: ₡41.526,00 x 1.5% =	623,00
así ₡40.199,00 + 1.328,00 =	₡41.527,00
	-----
Total	₡42.150,00
	=====

Puesto Administrativo: Categoría 60

a.- Aumento de 0.97% al salario de diciembre 1991

Salario Base Diciembre 1991	₡66.495,00
66.495 x 0.97% =	645,00
4.0% x 645 =	26,00
	-----
Aumento a partir de enero	₡671,00
	=====
Salario anterior Base	₡78.146,00
Aumento 0.97%	671,00
	-----
Sub-Total	₡78.817,00
	=====



b.- Aumento de 2% a partir de octubre:  
Sobre el salario base a diciembre 1992 de ₡75.140,00  
se le suma el efecto del 0.97% 671,00  
y sobre ₡75.811,00 se aplica el 2% 1.516,00  
para un salario de contratación de ₡80.333,00

c.- El aumento a partir de enero es de un 5% (el sector administrativo profesional no contiene el reconocimiento del 1% adicional).

Luego en sus dos etapas se deriva:

- 3.5% de ₡75.811,00 ₡2.653,00
- 1.5% de (₡80.333,00 + 2.653,00) = ₡1.244,00

El aumento es de ₡3.897,00 que sumado a la base de diciembre 93 de ₡80.333,00 representa un salario a partir de enero 1994 de ₡84.230,00.

**AUMENTO EN EL SECTOR DOCENTE PUESTO ANALIZADO: BACHILLER**

**SALARIO BASE DIC. 1991 ₡51.569,00**

a.- El aumento de 0.97% al salario base de ₡51.569,00 el 0.97% son ₡500,00. Este aumento aplicando el 5.5% de inflación que fue un adelanto concedido significa ₡28,00 adicionales de donde el incremento total por este concepto es de ₡528,00.

Luego del aumento inflacionario del 16% concedido en 1992 el salario a diciembre 1992 asciende en la cifra así:  $¢58.789,00 + ¢500,00 = ¢59.289,00$ .

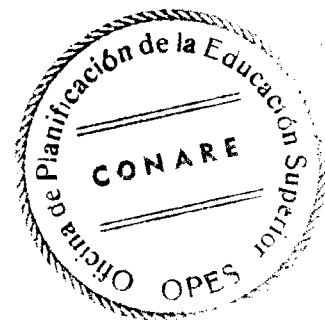
b.- Sobre esta cifra de  $¢59.289,00$  se aplica el 2% que es  $¢1.186,00$  para completar un salario base de  $¢60.475,00$ .

El aumento aquí es de octubre a diciembre es de  $¢1.186,00$  a la base del Bachiller

c.- Aumento a partir de 1994  
Se concede un 3.5% a la base de diciembre 1992 y un 2% a la base de diciembre de 1993.

La Base de 1993 se compone así:

Salario diciembre 92	¢62.022,00
3.5% x 59.289,00 =	2.075,00
Aumento total del 0.97%	528,00
Aumento del 2%	1.186,00
	-----
Sub-Total	¢65.811,00



Además en el Sector Docente se concede a partir de enero el 1.5% sobre salario a diciembre de 1993 y un incremento de 1% adicional.

2.5% (¢65.811,00) =	1.645,00
	-----
Total	¢67.456,00
	=====

Los primeros dos puntos se encuentran detallados en el Servicio de la Deuda.

000-Sueldos para cargos fijos 42.677.500.00

El costo que refleja el cuadro resumen con los puestos debe considerar la columna de Salario Base cuya cifra es de  $¢3.556.470.00$  y un monto anual de  $¢42.677.640.00$

044-Dedicación exclusiva 4.742.500.00

El costo mensual de las personas acogidas al régimen de dedicación exclusiva reflejada en el cuadro es de  $¢395.224.50$ . El costo anual es de  $¢4.742.697.60$ .

060-Sobresueldos 1.000.000.00

Esta subpartida considera recursos para el pago del tiempo extraordinario que se requiere para:

- a) la atención de las sesiones del Consejo que ordinariamente se realizan después de las 5.p.m. y
- b) El pago a los guardas que deben cubrir turnos nocturnos, feriados y domingos, por un costo mensual de ₡70.695.65 para un costo anual ₡848.347.80.

**061-Suplencias**

**1.000.000.00**

Esta subpartida se utilizará para la contratación de personal que atiende las licencias, en forma específica es necesario sustituir o suplir una incapacidad anual concedida por la Junta Médica de la C.C.S.S., a una funcionaria de la Institución. También es necesario contratar los servicios de un profesional y cubrir licencias temporales de estudio que a conveniencia de la Institución se ha otorgado la Dirección de OPES.

**062-Aguinaldo**

**7.000.000.00**

Esta partida debe contemplar la reserva para el pago del beneficio de aguinaldo proporcional del total de las partidas de salarios.

**063-Vacaciones pagadas**

**100.000.00**

Esta subpartida contempla recursos para el pago de vacaciones, que en la medida de lo posible no se utiliza como puede verificarse en las ejecuciones de años anteriores. La utilización se haría en aquellos casos que se de interés institucional en puestos únicos y que se requiera el servicio del funcionario como se califica en el Código de Trabajo.

**064-Complemento salarial**

**1.563.500.00**

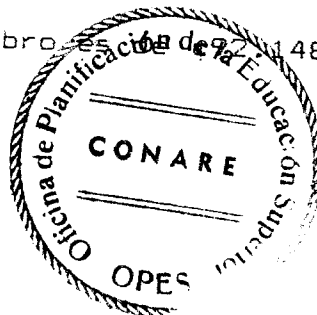
En esta subpartida se consignan los fondos que refleja la relación de puestos cuyos monto forman parte del salario de contratación. El costo mensual es de ₡92.148.45 y el monto anual sería de ₡1.563.540.00.

**065-Fondo consolidado**

**1.105.500.00**

Esta subpartida contiene los recursos para atender beneficios que los funcionarios han adquirido en el desempeño de sus puestos y que mantienen al momento de obtener un ascenso. Estos montos tienen la anualización correspondiente.

El costo mensual de este rubro es de ₡92.148.45 y un monto de ₡1.105.781.40.



075-Recargo de funciones

1.889.000.00

En esta subpartida se contemplan los recursos necesarios para el reconocimiento del diferencial que obtienen las Jefaturas. El costo mensual es de \$157.424.50.

079a)-Aumentos anuales

20.281.500.00

Este renglón contiene el monto que por concepto de anualidades debe pagársele a los funcionarios, tanto de años servidos a la institución como el reconocimiento de los servidos en Instituciones del Sector Público.

El costo mensual que tiene el cuadro resumen es de \$1.690.125.30 que representa un total anual de \$20.281.506.00.

079b)-Escalafones

8.317.000.00

Este es un concepto de las anualidades que en forma separada se le reconoce al funcionario por años de servicio en el puesto que desempeña.

El costo mensual que refleja el cuadro es de \$696.423.10 para un total anual de \$8.357.077.20.

080-Servicios especiales

4.952.500.00

Se consideran los recursos para atender la contratación del Jefe de la Unidad de Cómputo del Proyecto CONARE/BID que se refleja en el cuadro resumen salarial con un costo de \$412.699.40 por mes para un total anual de \$4.952.392.80.

081-Honorarios profesionales y técnicos

500.000.00 ←

Esta subpartida se requiere para la contratación de servicios profesionales de especialistas que asesoran las comisiones técnicas en la emisión de dictámenes profesionales que así lo demandan los demás órganos de tramitación, avalúos, dictámenes sobre estudios de carreras y otros. Si en su defecto, la contratación no corresponde con un profesional y se realiza con una empresa consultora y se requiere de algún tipo de asesoría para el personal institucional a cargo del trabajo, luego se atiende por la partida 162 de consultorías.



\$ 350.000 -  
50.000 -  
\$ 400.000 =

Sara  
Eduarte sc

- **1-SERVICIOS NO PERSONALES** 8.981.623.00
- **102-Alquiler edificios** 6.620.250.00

El Consejo Nacional de Rectores tiene vigentes tres contrataciones con escalamientos del 15% con: Propiedades Mesalles Salazar Ltda. por la suma de \$325.000,00 y este año corresponde el tercer escalamiento y llegaría al monto mensual de \$471.250,00 por siete meses, pues los primeros cinco meses corresponden a \$422.500,00 para un total anual del primer alquiler de \$5.411.250,00.

El alquiler con la Sociedad Don Angel S.A. este año llega al tercer escalamiento sobre una base de \$65.000,00. Actualmente se pagan \$94.250,00 por mes, arrendamiento que corresponde a los primeros cuatro meses y por los ocho meses subsiguientes serán, a razón de \$104.000,00 para un total anual de \$1.209.000,00.

El otro arrendamiento se atiende a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto CONARE/BID.

- 106-Otros alquileres** 48.223.00

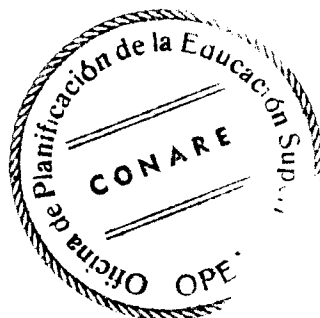
Esta subpartida se requiere para obras de movimientos de tierras, materiales entre otros con el alquiler de equipos de transporte y maquinaria como gastos iniciales en la etapa de construcción.

- 112-Información y publicidad** 100.000.00

Esta subpartida se requiere para cumplir con las publicaciones en la prensa nacional para los avisos de licitaciones, concursos y otros que en el presente presupuesto serán necesarios concursos para la atención de las obras a construir en los diferentes campos de la ingeniería de la obra.

- 114-Impresión, encuadernación y otros** 100.000.00

Esta subpartida se requiere para la publicación de los trabajos que realizan las divisiones y que a manera de publicación se distribuye a los Centros de Educación Superior fuera del país con los cuales se tienen vínculos de coordinación y convenios de intercambio como es el caso de la Universidad de Florida entre otros.



122-Telecomunicaciones

200.000.00

La institución dispone de una central telefónica con 10 líneas externas y servicio de 50 líneas internas y servicio de facsimil. Además, se atiende el servicio de encuestas por vía telefónica para las investigaciones que soportan los trabajos. Este monto es insuficiente, pero se espera reforzar en la primera modificación externa utilizando recursos del superávit.

124-Servicio de correos

50.000.00

La institución requiere de recursos en este servicio para el envío de correspondencia certificada, tanto en el país como fuera, tanto para envío como para devolución de información y cuestionarios que interesan en las investigaciones propuestas por las unidades en sus planes de trabajo.

126-Energía eléctrica

148.000.00

Este servicio se atiende en los locales que se alquilan y representan un gasto variable aproximado de \$30.000,00 mensuales, de donde debe ser reforzada en algunas modificaciones.

128-Otros servicios públicos

50.000.00

Esta subpartida es utilizada para la atención de servicios que brindan instituciones del Sector Público y que debemos de pagar en función de que el CONARE está exento del pago en el pago de impuestos, no así en cuanto a servicios en instituciones como el ICE, SNE, AyA, entre otros.

132-Gastos de viaje en el exterior

25.000.00

En esta subpartida se contemplan recursos para atender alguna posible salida de funcionarios a eventos, seminarios en el exterior.

134-Gastos de viaje dentro del país

25.000.00

Esta subpartida se utiliza para atender traslados del personal en las diferentes ocasiones a centros regionales universitarios en la realización de trabajos de investigación de campo (encuestas).

136-Gastos de representación

100.000.00

Esta subpartida se requiere para la atención de misiones de trabajo de las universidades, así como visitantes de los supremos poderes y de universidades del exterior, con la cuales se tienen formalizados vínculos de cooperación internacional.



**142-Transporte de/o para el exterior 25.000.00**

Este renglón contempla recursos para el pago de boletos aéreos y demás cargos en que se incurre cuando es institucional la participación de funcionarios de CONARE en seminarios o cursos a que se recibe invitación y en los cuales se debe incurrir en este tipo de gastos

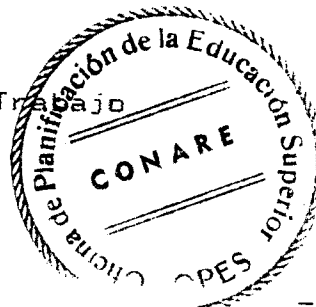
**144-Transportes en el Interior 25.000.00**

Este rubro se utiliza para cubrir gastos que el personal debe realizar para atender sus tareas y que la institución no cuenta con el servicio de sus unidades. También se paga por este rubro el servicio de encomiendas, tanto para el envío de material de y para la institución.

**150-Seguros 1.080.000.00**

En este renglón es propicio hacer un detalle de las pólizas vigentes y la tramitación de una ampliación en la póliza para cobertura en equipo electrónica. Las pólizas vigentes son:

No.	Detalle	Monto Anual
98427	Riesgos del Trabajo	¢696.801.00
396208	Vehículo	¢149.652.00
408635	Vehículo	¢144.064.00
1973640	Vehículo	¢ 50.814.00
3140270	Motocicleta	¢ 13.134.00
0J5906-9	Incendio	¢ 25.692.00
<b>TOTAL</b>		<b>¢1.080.157.00</b>



El monto requerido es ¢1.080.157.00, sin embargo esta subpartida se reforzará en Modificaciones Externas.

**162-Consultorías 50.000.00**

Es importante destacar la necesidad de atender servicios profesionales de empresas consultoras a través de este rubro, en cuanto a la contratación de servicios técnicos y profesionales, como serán no solo los planos y diseños, sino, servicios de inspección de obras. Este monto preliminar puede ser insuficiente si consideramos las tablas vigentes del Colegios de Ingenieros y Arquitectos. pero se estaría reforzando en próximas Modificaciones.

**172-Mantenimiento, rep. mob. y equipo ofic. 50.000.00**

Esta subpartida es necesaria para la atención de reparación de escritorios, sillas y estanterías. que aún cuando los materiales son de buena calidad, sufren de averías que es necesario atender.

174-Mantenimiento, rep. maq. y equipo 50.000.00

Esta subpartida es necesaria para atender reparaciones de máquinas de escribir, calculadoras y otros equipos disponibles, que aún cuando es menor, en la actualidad los costos han crecido por reparación.

182-Mantenimiento y rep. edificio 50.000.00

Esta subpartida se necesita para atender en las buenas condiciones en que se recibieron los edificios en arriendo, con la finalidad de atender las condiciones que los contratos de arrendamiento contemplan. Estas son reparaciones normales por desgaste en el uso de instalaciones como es lo relativo a caños, cañerías entre otros, aunque la cifra anual es de poca magnitud ha permitido el mantenimiento adecuado.

190-Servicios aduaneros 50.000.00

Se contempla esta subpartida a efecto de que en la eventualidad de tener que importar algún equipo para el servicio de las nuevas instalaciones, así lo requiera la empresa que se hace cargo de la construcción en función de los costos del equipo en el país así lo recomiendan, como es el caso de planta de emergencia, bombas de agua u otro equipo (solo se contempla el servicio).

199-Otros servicios no personales 135.150.00

Esta subpartida es muy utilizada para la compra de servicios a empresas o personas que venden servicios como es el caso de fotocopiado, mecanografía rápida, aseo de lotes y áreas verdes y otros que sin la necesidad de recurrir al pago de tiempo extraordinario o contratación de personal y gastos de



204-Diesel

50.000.00

Esta subpartida se deja con un disponible bajo, pero que puede servir para atender los requerimientos para la limpieza y movimientos de tierra con maquinaria que nos puede prestar Instituciones como las Municipalidades, Ministerio de Transportes u otros, con el compromiso de pagar o suministrar estos combustibles.

206-Otros combustibles, grasas y lubricantes

150.000.00

Esta subpartida se utiliza para atender el mantenimiento de cambios de aceite y demás grasas y lubricantes que requieren los vehículos para el normal funcionamiento en cuanto a sistemas de frenado entre otros.

212-Medicinas

50.000.00

Este rubro, se usa para atender un botiquín de primeros auxilios del personal de la institución.

214-Productos químicos

250.000.00

Este rubro se utiliza en la adquisición de desinfectantes, detergentes para el aseo, insecticidas, removedores de grasas y tintas para polígrafo fundamentalmente.

Se utilizan tanto en el aseo y limpieza de las instalaciones, como en el funcionamiento de polígrafo y máquinas de reproducción de documentos.

220-Textiles y vestuario

150.000.00

Esta subpartida se usa principalmente para la dotación de uniformes al personal que así lo requiere por la naturaleza de sus funciones, y de conformidad con los lineamientos generales de la Universidad de Costa Rica.

232-Productos de papel y cartón

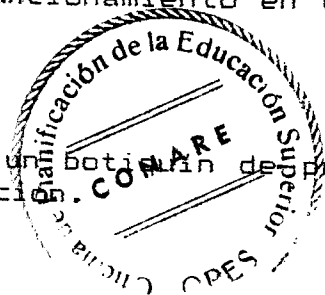
300.000.00

Con esta subpartida se atienden las necesidades derivadas de la atención de las comisiones de trabajo y servicios generales, como son: sobres de manila, carpetas, folders, papel higiénico, servilletas, otros.

234-Impresos y otros

150.000.00

La biblioteca de la institución realiza la compra de libros y revistas especializadas en la educación superior conforme el interés para el quehacer en las investigaciones propuestas por las divisiones técnicas y en función de esto es que no se tienen suscripciones y más bien se examinan tablas de contenidos y así se define la compra de los textos que interesan a la institución.

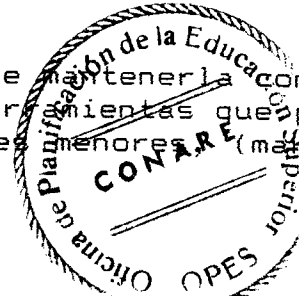


240-Productos alimenticios 400.000.00

El trabajo de coordinación ha tenido muy buenos resultados en parte a la colaboración que los funcionarios de las Universidades y Ministerios prestan, correspondiendo con atención a las mismas con repostería y otros productos alimenticios.

260-Herramientas 100.000.00

Esta subpartida es conveniente mantenerla con algún contenido para la compra eventual de herramientas que permitan realizar o atender algunas reparaciones menores (martillos, desarmadores, llaves, otras).



270-Repuestos 250.000.00

Este rubro es necesario para realizar compras de llantas y demás accesorios o repuestos como son: filtros de aire, aceite, gasolina y otros que con el desgaste natural de los vehículos se deben cambiar.

282-Útiles y materiales de oficina 350.000.00

Esta subpartida es necesaria para la compra de materiales de oficina como libretas, cintas para máquinas calculadoras y de escribir, entre otros artículos pertinentes.

284-Útiles y materiales de limpieza 150.000.00

Este rubro se requiere para la compra de mechas, escobas, cepillos, ganchos y demás accesorios para el reemplazo de los desgastados en el aseo de las instalaciones.

286-Otros útiles y materiales específicos 300.000.00

Esta subpartida contempla útiles y materiales específicos para reparaciones como el polígrafo, sistemas de emergencia que disponen los guardas, y otros.

287-Materiales para equipo de cómputo 300.000.00

En esta subpartida se contemplan los gastos que por concepto de cintas, diskettes, thoner, cabezas para impresoras, tarjetas de memorias y otros.

288-Materiales para equipo de fotocopiado 300.000.00

Aquí se contemplan las unidades requeridas para la fotocopidora, tanto para el revelado como el thoner, repuestos como el cilindro y otros materiales que es necesario renovar por volumen de uso de la máquina.

290-Articulos y gastos para recepciones 300.000.00

Esta subpartida se utiliza para la atención de recepciones de seminarios y eventos que las divisiones auspician a través de las comisiones de trabajo en la búsqueda o concurso de las diferentes unidades específicas hacia un consenso en el que hacer universitario.

299-Otros materiales y suministros 347.918.00

Esta partida se utiliza para la adquisición de materiales y suministros no contemplados en las partidas anteriores, como por ejemplo: baterías secas.



3-MAQUINARIA Y EQUIPO 3.000.000.00

310- a) Mobiliario y Equipo de oficina 100.000.00

Esta subpartida se requiere para la reposición de equipos y muebles de oficina que por su antigüedad y estado es más conveniente el reemplazo. En algunos casos los proveedores toman el activo viejo por un valor que se aplica en la compra de los nuevos activos.

330-Equipo de Transporte 2.500.000.00

Es necesario aprovechar las ventajas que la legislación le concede a la institución en la exoneración de impuestos y renovar las unidades que superan los 5 años de haber sido adquiridas. Este año cumple con esas características el vehículo de uso discrecional y se espera con ese disponible se realice el cambio, pues ha sido necesaria la espera de la resolución del Departamento Legal de esa Contraloría, a la luz de la nueva legislación de exoneraciones y la nueva ley de tránsito.

340- Equipo para comunicaciones 100.000.00

Se espera comprar este año un equipo de MODEM para enlace con la red de información entre sistemas integrados a nivel latinoamericano. Este accesorio requiere de la utilización de una línea de la central telefónica.

350-Equipo Educativo 100.000.00

Este rubro se utiliza para la compra de pizarras, (verdes, blancas), y demás accesorios que son requeridos para el apoyo logístico de las comisiones.

376-Equipo de Cómputo 100.000.00

Es necesario la compra de otros equipos de cómputo para microcomputadoras ya adquiridas, como es complementar con software y ampliación de la capacidad de las máquinas y la red de cómputo.

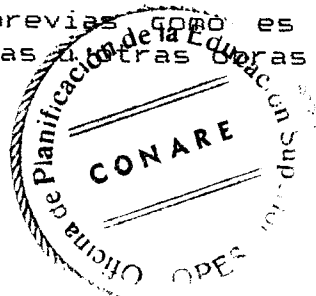
390-Equipos varios 100.000.00

Es necesario contemplar recursos en esta subpartida para la adquisición de equipos no contemplados en subpartidas anteriores.

5-CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS 70.000.000.00

510-Edificios 70.000.000.00

Es necesario considerar en el presupuesto ordinario un monto que permita la apertura y adjudicación de algunas obras por etapas, al menos etapas previas como es los préstamos de suelos, instalación de placas y otras obras previas al inicio mismo de la construcción.



6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES 23.576.459.00

602-Prestaciones legales 2.530.677.00

Este renglón cubrirá el posible pago de prestaciones legales de personal que se retira de la Institución por derecho de pensión. Posteriormente debe ser reforzada para atender el retiro de personal que haga efectiva su jubilación.

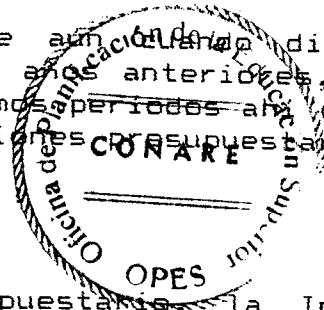
Para este año se espera el retiro tres funcionarios, motivo por el cual esta subpartida debe ser reforzada en próximas modificaciones.

603-Asociación Solidarista 9.521.747.00

Con este contenido presupuestario se espera cubrir el aporte patronal de los funcionarios inscritos a la Asociación Solidarista (ASECON). Esta subpartida constituye una reserva patronal para cubrir el monto de la cesantía de conformidad con los alcances que la ley establece según corresponde (8.33% del total de servicios personales). \$6.521.747.00.

Asimismo, se refuerza dicha subpartida para atender la reserva patronal que por concepto de cesantía el CONARE acordó para con sus trabajadores del periodo comprendido entre la fecha de la constitución de la Asociación Solidarista y la de su ingreso a ella en el entendido que los funcionarios asumirán previamente el pago de los aportes que a ellos correspondan, considerando el Dictamen del Asesor Legal que se fundamenta en el criterio que la Contraloría General de la República (Dictamen 9672 del 19 de setiembre de 1985, Departamento Legal).

Es importante destacar que ~~aun cuando~~ dichos compromisos corresponden a vigencias de años anteriores, existe disponible en superávit de los mismos periodos ~~años~~ contemplados, así verificable en las liquidaciones presupuestarias desde 1987 a la fecha.



604-Becas

100.000.00

Con este disponible presupuestario, la Institución puede atender o conceder becas a sus funcionarios, que participan en seminarios, congresos y actividades de interés, tanto para el personal como para la institución.

660-Contribución Patronal CCSS

4.718.575.00

Este contenido sirve para atender el pago de las contribuciones patronales que por ley le corresponde a la Institución. Esta contribución es del 5% sobre monto total de los salario (partidas de servicios personales, honorarios y aguinaldos no se incluyen).

661-Contribución patronal Bco. Popular.

300.000.00

La contribución institucional al Banco Popular es de 0.5% del total de los salarios, así establecido por ley.

662-Contribución patronal Fdo. Pensiones y Jub.

6.005.460.00

Con esta cifra se espera atender la contribución patronal para el Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional que por disposiciones de la nueva ley ascendió al 7% del total de los salarios pagados (aguinaldos, honorarios no se incluyen).

666-Aporte patronal Fdo. Ah. Universitario

300.000.00

Esta transferencia obedece al 2.5% de los salarios de aquellos empleados que pertenecen a dicho Fondo. Esta subpartida se mantiene igual al año anterior considerando el retiro (por jubilación) de un funcionario acogido a este sistema y luego aún cuando los salarios han aumentado el monto solicitado puede mantenerse, considerando a su vez el posible retiro por la misma causa de otro funcionario de dicho sistema.

680-Transferencias a Organismos Internacionales 100.000.00

CONARE atiende la cuota a organismos internacionales como es la cuota anual de la Federación Cultural y Deportiva de las Universidades (FECUNDE), así como otras organizaciones culturales.

8-SERVICIO DE LA DEUDA 1.125.000.00

814-Amortización deuda año anterior 1.125.000.00

De conformidad con los alcances del aumento salarial, estos compromisos del año 1993 se calcularon y se contemplaron en este rubro en sus dos etapas a saber:

- a.- Aumento salarial de 0.97% a partir de enero de 1993 sobre el salario base o de contratación (según corresponda) de diciembre de 1991 y el cual asciende a la suma de ₡51.811.00, explicado como una diferencia mensual de ₡466.299.00, por nueve meses y

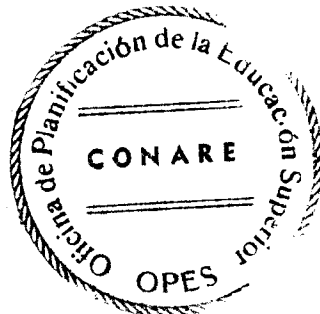
El costo mensual por pagar corresponde a la diferencia entre la relación de puestos vigente de enero 1993 (modificado en Externa 04-93) y el que contiene el incremento de 0.97% por nueve meses de vigencia  $₡6.379.566,25 - 6.327.755,25 = ₡51.811,00$ .

- b.- Aumento salarial de 2% a partir del mes de octubre de 1993 (aquí se incluye el efecto a partir de enero), luego solo corresponde a los tres meses finales del año; calculados sobre el salario base o de contratación de diciembre de 1992, cuya forma de cálculo ya se desarrolló.

El costo mensual de la relación de puestos objeto de este cálculo se debe establecer entre, el resumen salarial que contempla el ajuste del 0.97% sobre el salario vigente a partir de enero y el aumento del 2% a partir de octubre:  $(₡6.577.746,80 - 6.379.566,25) = ₡198.180,55$ .

El costo mensual de este efecto es de ₡198.180.55 por tres meses representa ₡594.541.65.

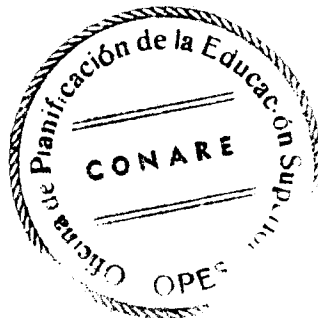
El compromiso salarial de ambos conceptos representa ₡1.112.651.65.



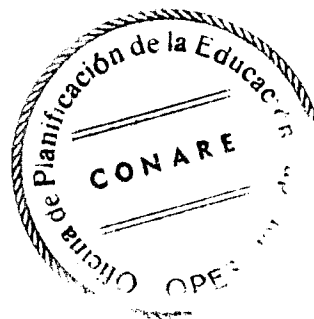
ESCALAS DE SALARIOS DEL PERSONAL

ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

- INDICE DE CLASES
- TABLA PARA PERSONAL DOCENTE
- RESUMEN SALARIAL PERSONAL  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVO



INDICE DE CLASES PARA PUESTOS ADMINISTRATIVOS





i.3

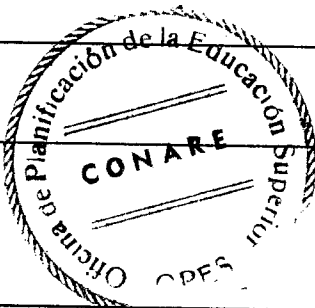
INDICE DE CLASES PARA PUESTOS ADMINISTRATIVOS

Rige a partir del 01 de enero de 1993

CATEGORIA SALARIAL		SALARIO BASE	COMPLEMENTO SALARIAL	SALARIO CONTRATACION	PORCENTAJE ESCALAFON %	AUMENTO ESCALAFON
9	Conserje 1	30,382.00	9,059.00	39,441.00	5.32	1,616.00
11	Guarda	31,316.00	8,716.00	40,032.00	5.28	1,653.00
12	Mensajero	31,788.00	8,544.00	40,332.00	5.26	1,672.00
13	Chofer	32,252.00	8,372.00	40,624.00	5.23	1,687.00
14	Operador Central Telefónica	32,724.00	8,201.00	40,925.00	5.21	1,705.00
20	Asistente Especializado I	35,486.00	7,056.00	42,542.00	5.08	1,803.00
28	Asistente Especializado II (*)	39,629.00	5,427.00	45,056.00	4.90	1,942.00
30	Secretaria Ejecutiva 1	40,849.00	4,996.00	45,845.00	4.86	1,985.00
35	Secretaria Ejecutiva 2	43,990.00	3,526.00	47,516.00	4.74	2,085.00
37	Técnico Bibliotecología	45,461.00	3,126.00	48,587.00	4.70	2,137.00
44	Secretaria Ejecutiva 3	52,212.00	3,590.00	55,802.00	4.54	2,370.00

ESCALA PROFESIONAL

CATEGORIA SALARIAL		SALARIO BASE	COMPLEMENTO SALARIAL	SALARIO CONTRATACION	PORCENTAJE ESCALAFON %	AUMENTO ESCALAFON
48	Profesional 1	65,273.00	---	65,273.00	4.46	2,911.00
54	Profesional 2	71,793.00	---	71,793.00	4.32	3,101.00
60	Profesional 3	78,817.00	---	78,817.00	4.19	3,302.00
80	Sub-Jefe Oficina Coadyuvante	102,185.00	---	102,185.00	3.74	3,822.00
92	Jefe Oficina Coadyuvante	116,938.00	---	116,938.00	3.48	4,069.00
92	Jefe Oficina Coadyuvante (Asesor)	128,632.00	---	128,632.00	3.48	4,476.00
100	Auditor	126,777.00	---	126,777.00	3.30	4,184.00



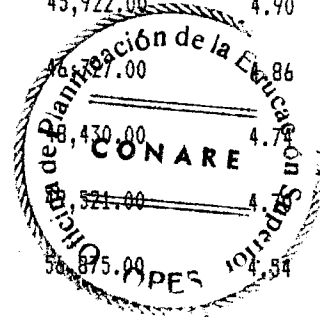
(\*) Rige a partir del 01 de julio de 1993.

i.4

INDICE DE CLASES PARA PUESTOS ADMINISTRATIVOS

Rige a partir del 01 de octubre de 1993

CATEGORIA SALARIAL	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SALARIAL	SALARIO CONTRATACION	PORCENTAJE ESCALAFON %	AUMENTO ESCALAFON
9 Conserje 1	31,140.00	9,059.00	40,199.00	5.32	1,657.00
11 Guarda	32,086.00	8,716.00	40,802.00	5.28	1,694.00
12 Mensajero	32,564.00	8,544.00	41,108.00	5.26	1,713.00
14 Operador Central Telefónica	33,511.00	8,201.00	41,712.00	5.21	1,746.00
20 Asistente Especializado I	36,304.00	7,056.00	43,360.00	5.08	1,844.00
28 Asistente Especializado II	40,495.00	5,427.00	45,922.00	4.90	1,984.00
30 Secretaria Ejecutiva 1	41,731.00	4,996.00	46,727.00	4.86	2,028.00
35 Secretaria Ejecutiva 2	44,904.00	3,526.00	48,430.00	4.78	2,128.00
37 Técnico Bibliotecología	46,395.00	3,126.00	49,521.00	4.71	2,181.00
44 Secretaria Ejecutiva 3	53,285.00	3,590.00	56,875.00	4.54	2,419.00



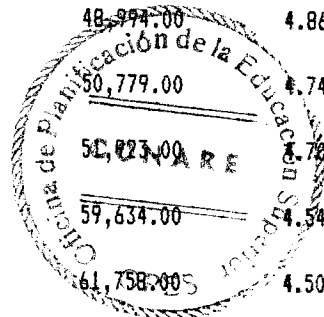
ESCALA PROFESIONAL

CATEGORIA SALARIAL	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SALARIAL	SALARIO CONTRATACION	PORCENTAJE ESCALAFON %	AUMENTO ESCALAFON
48 Profesional 1	66,528.00	---	66,528.00	4.46	2,967.00
54 Profesional 2	73,174.00	---	73,174.00	4.32	3,161.00
60 Profesional 3	80,333.00	---	80,333.00	4.19	3,366.00
80 Sub-Jefe Oficina Coadyuvante	104,150.00	---	104,150.00	3.74	3,895.00
92 Jefe Oficina Coadyuvante	119,187.00	---	119,187.00	3.48	4,148.00
92 Jefe Oficina Coadyuvante (Asesor)	131,106.00	---	131,106.00	3.48	4,562.00
100 Auditor	129,215.00	---	129,215.00	3.30	4,264.00

INDICE DE CLASES PARA PUESTOS ADMINISTRATIVOS

Rige a partir del 01 de enero de 1994

CATEGORIA SALARIAL	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SALARIAL	SALARIO CONTRATACION	PORCENTAJE ESCALAFON %	AUMENTO ESCALAFON
9 Conserje 1	33,091.00	9,059.00	42,150.00	5.32	1,760.00
11 Guarda	34,065.00	8,716.00	42,781.00	5.28	1,799.00
12 Mensajero	34,558.00	8,544.00	43,102.00	5.26	1,818.00
14 Operador Central Telefónica	35,534.00	8,201.00	43,735.00	5.21	1,851.00
20 Asistente Especializado I	38,408.00	7,056.00	45,464.00	5.08	1,951.00
28 Asistente Especializado II	42,724.00	5,427.00	48,151.00	4.90	2,093.00
30 Secretaria Ejecutiva 1	43,998.00	4,996.00	48,994.00	4.86	2,138.00
35 Secretaria Ejecutiva 2	47,253.00	3,526.00	50,779.00	4.74	2,240.00
37 Técnico Bibliotecología	48,797.00	3,126.00	51,923.00	4.70	2,293.00
44 Secretaria Ejecutiva 3	56,044.00	3,590.00	59,634.00	4.54	2,544.00
46 Técnico en Administración 2	58,040.00	3,718.00	61,758.00	4.50	2,612.00



ESCALA PROFESIONAL

CATEGORIA SALARIAL	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SALARIAL	SALARIO CONTRATACION	PORCENTAJE ESCALAFON %	AUMENTO ESCALAFON
48 Profesional 1	69,756.00	---	69,756.00	4.46	3,111.00
54 Profesional 2	76,724.00	---	76,724.00	4.32	3,314.00
60 Profesional 3	84,230.00	---	84,230.00	4.19	3,529.00
80 Sub-Jefe Oficina Coadyuvante	109,203.00	---	109,203.00	3.74	4,084.00
92 Jefe Oficina Coadyuvante	124,969.00	---	124,969.00	3.48	4,349.00
92 Jefe Oficina Coadyuvante (Asesor)	137,466.00	---	137,466.00	3.48	4,784.00
100 Auditor	135,484.00	---	135,484.00	3.30	4,471.00

TABLA DE SALARIOS BASE DEL PERSONAL DOCENTE

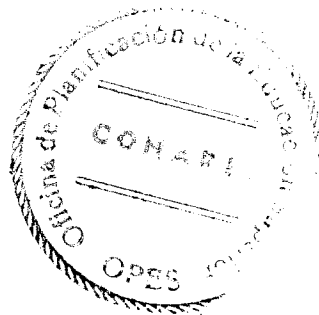
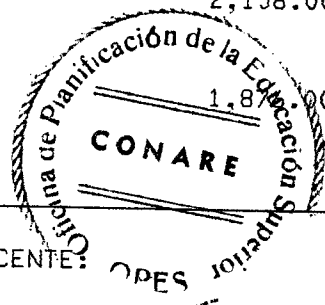


TABLA DE SALARIOS BASE DEL PERSONAL DOCENTE

Rige a partir del 01 de enero de 1993

CATEGORIA	T.C.	MONTO POR ESCALAFON (1)	MONTO POR ESCALAFON (2)
Catedrático (Investig. 4)	111,339.00	3,340.00	2,783.00
Profesor Asociado (Investig. 3)	95,701.00	2,871.00	2,584.00
Profesor Adjunto (Investig. 2)	83,191.00	2,496.00	2,413.00
Instructor Licenc. (Investig. 1) (o Prof. Inter. Lic.)	71,932.00	2,158.00	2,158.00
Inst. Bachiller. Inst. (Invest. 1) sin título (o Profesor Inter. Bach. sin título)	62,550.00	1,800.00	0.00



Porcentaje de recargo sobre salario base con escalafones:

ESCALAFON DOCENTE:

Decano o Director Centro Regional....25%
Director Escuela, Instituto o Centro.....20%
Director de Departamento.....15%

CATEGORIA	MONTO MAXIMO 3% P/ESCALAFON
Catedrático (Inv.4)	Sin Tope
Prof. Asoc. (Inv.3)	10 Pasos
Prof. Adj. (Inv.2)	03 Pasos
Instructor (Inv.1)	02 Pasos

Nota: Esta escala tiene el siguiente redondeo:

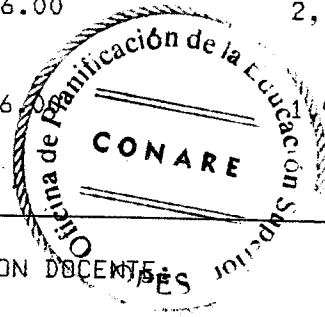
- ¢0,01 a ¢0,50 = ¢0,00
- ¢0,51 a ¢0,99 = ¢1,00

(1) Valor para escalafones adquiridos a partir de julio de 1991  
(2) Valor para ecalafones adquiridos antes del 01 de julio de 1991  
Catedráticos = 2.5%. Asociados 2.7%, Adjuntos 2.9%, Instructor 3%.

TABLA DE SALARIOS BASE DEL PERSONAL DOCENTE

Rige a partir del 01 de octubre de 1993

CATEGORIA	T.C.	MONTO POR ESCALAFON (1)	MONTO POR ESCALAFON (2)
Catedrático (Investig. 4)	113,450.00	3,403.00	2,836.00
Profesor Asociado (Investig. 3)	97,516.00	2,925.00	2,633.00
Profesor Adjunto (Investig. 2)	84,769.00	2,543.00	2,458.00
Instructor Licenc. (Investig. 1) (o Prof. Inter. Lic.)	73,296.00	2,199.00	2,199.00
Inst. Bachiller. Inst. (Invest. 1) sin título (o Profesor Inter. Bach. sin título)	63,736.00	1,912.00	0.00



Porcentaje de recargo sobre salario base con escalafones:

Decano o Director Centro Regional.....25%	
Director Escuela, Instituto o Centro.....20%	
Director de Departamento.....15%	

CATEGORIA	MONTO MAXIMO 3% P/ESCALAFON
Catedrático (Inv.4)	Sin Tope
Prof. Asoc. (Inv.3)	10 Pasos
Prof. Adj. (Inv.2)	03 Pasos
Instructor (Inv.1)	02 Pasos

Nota: Esta escala tiene el siguiente redondeo:

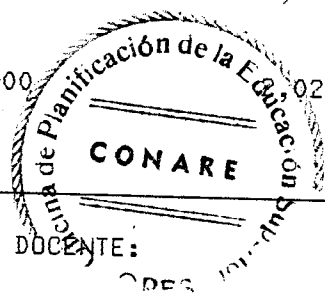
- ¢0,01 a ¢0,50 = ¢0,00
- ¢0,51 a ¢0,99 = ¢1,00

(1) Valor para escalafones adquiridos a partir de julio de 1991  
 (2) Valor para ecalafones adquiridos antes del 01 de julio de 1991  
 Catedráticos = 2.5%, Asociados 2.7%, Adjuntos 2.9%, Instructor 3%.

TABLA DE SALARIOS BASE DEL PERSONAL DOCENTE

Rige a partir del 01 de enero de 1994

CATEGORIA	T.C.	MONTO POR ESCALAFON (1)	MONTO POR ESCALAFON (2)
Catedrático (Investig. 4)	120,072.00	3,602.00 ✓	3,002.00
Profesor Asociado (Investig. 3)	103,208.00	3,096.00 ✓	2,787.00
Profesor Adjunto (Investig. 2)	89,716.00	2,691.00 ✓	2,602.00
Instructor Licenc. (Investig. 1) (o Prof. Inter. Lic.)	77,574.00	2,327.00 ✓	2,327.00
Inst. Bachiller. Inst. (Invest. 1) sin título (o Profesor Inter. Bach. sin título)	67,456.00	0.00 ✓	0.00



Porcentaje de recargo sobre salario base con escalafones:

Decano o Director Centro Regional....	25%
Director Escuela, Instituto o Centro.....	20%
Director de Departamento.....	15%

ESCALAFON DOCENTE:

CATEGORIA	MONTO MAXIMO 3% P/ESCALAFON
Catedrático (Inv.4)	Sin Tope ✓
Prof. Asoc. (Inv.3)	10 Pasos ✓
Prof. Adj. (Inv.2)	03 Pasos
Instructor (Inv.1)	02 Pasos

Nota: Esta escala tiene el siguiente redondeo:

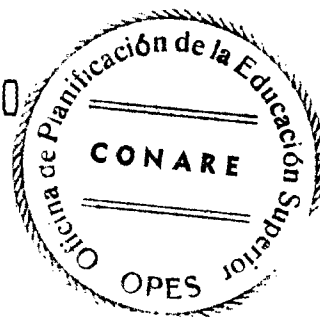
¢0,01 a ¢0,50 = ¢0,00

¢0,51 a ¢0,99 = ¢1,00

- (1) Valor para escalafones adquiridos a partir de julio de 1991
- (2) Valor para ecalafones adquiridos antes del 01 de julio de 1991
- \* Catedráticos = 2.5%, Asociados 2.7%, Adjuntos 2.9%, Instructor 3%.

RESUMEN SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE

Y ADMINISTRATIVO





RESUMEN SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE CONARE

(Rige de enero a setiembre 1993)

PUESTO	CATEGORIA	PLAZAS	SALARIO BASE PROPUUESTO	ESCALARON	ANUALIDAD	FONDO CONSOLIDADO	COMPLEMENTO SALARIAL	RECARGO FUNCIONES 20%	DEDICACION EXCLUSIVA 30%	SOBRESUELDADO	TOTAL SALARIO PROPUUESTO
Asesor	0	0.25	36,185.00	9,408.00	25,076.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,669.15
Asesor Legal	32	1.00	128,632.00	8,952.00	8,255.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,839.05
Asistente Especializado 1	20	2.00	70,972.00	37,883.00	50,751.00	3,885.00	14,112.00	0.00	0.00	0.00	177,583.00
Auditor	100	0.50	63,388.00	2,092.00	31,430.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,910.40
Chofer 2	13	1.00	32,252.00	5,061.00	3,358.15	0.00	8,372.00	0.00	0.00	0.00	49,043.15
Conserje 1	09	2.00	60,764.00	17,776.00	13,357.70	437.45	18,118.00	0.00	0.00	0.00	110,453.15
Director	0	1.00	180,926.00	51,564.00	123,219.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	355,709.70
Guarda	11	4.00	125,264.00	38,019.00	39,355.55	2,064.20	34,864.00	0.00	0.00	65,138.15	304,704.90
Investigador 2	0	5.50	457,551.00	39,013.00	183,531.15	11,886.00	0.00	0.00	146,366.10	0.00	838,347.25
Investigador 3	0	2.00	191,402.00	8,326.00	65,561.65	11,761.20	0.00	0.00	57,420.60	0.00	334,471.45
Investigador 4	0	4.25	473,191.00	18,370.00	174,474.85	14,586.15	0.00	0.00	100,205.10	0.00	780,827.10
Jefe División	0	4.00	445,356.00	106,885.20	318,570.55	184.30	0.00	110,448.20	86,803.40	0.00	1,048,247.65
Jefe Oficina Coadyuvante	82	1.00	116,838.00	48,828.00	132,803.90	5,394.50	0.00	33,153.20	0.00	0.00	337,117.60
Mensajero	12	1.00	31,788.00	0.00	5,086.10	0.00	8,544.00	0.00	0.00	0.00	45,418.10
Operador Central Telefónica	14	1.00	32,724.00	18,755.00	19,588.70	1,463.40	8,201.00	0.00	0.00	0.00	80,732.10
Profesional 1	48	1.00	65,273.00	2,911.90	16,978.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,229.50
Profesional 2	54	1.00	71,793.00	18,686.00	16,978.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,670.80
Profesional 3	60	1.00	78,817.00	19,612.00	37,942.50	7,265.15	0.00	0.00	0.00	0.00	142,957.10
Secretaria Ejecutiva 1	30	5.00	204,245.00	87,340.00	91,844.80	5,644.90	24,980.00	0.00	0.00	0.00	414,054.75
Secretaria Ejecutiva 2	35	2.00	87,980.00	33,560.00	36,29.85	923.80	7,052.00	0.00	0.00	0.00	166,036.65
Secretaria Ejecutiva 3	44	1.00	52,212.00	16,190.00	32,508.00	6,848.55	3,590.00	0.00	0.00	0.00	112,148.55
Sub-Jefe Oficina Coadyuvante	80	1.00	102,185.00	22,932.00	40,860.70	5,078.85	3,126.00	0.00	0.00	0.00	170,556.55
Técnico en Bibliotecología	37	1.00	45,461.00	2,157.00	14,427.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,151.95
Jefe Oficina Ejecutora HID (*)			0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	368,686.65	368,686.65
<b>TOTALES</b>		<b>43.50</b>	<b>3,155,299.00</b>	<b>614,600.20</b>	<b>1,453,063.20</b>	<b>77,423.45</b>	<b>130,959.00</b>	<b>143,601.40</b>	<b>370,795.20</b>	<b>433,824.80</b>	<b>6,379,566.25</b>

(\*) Este es pagado con el contenido de Servicios Especiales.

RESUMEN SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE CONARE

(Rige de octubre a diciembre 1993)

PUESTO	CATEGORIA	PLAZAS	SALARIO BASE PROPUUESTO	ESCALAFON	ANUALIDAD	FONDO CONSOLIDADO	COMPLEMENTO SALARIAL	RECARGO FUNCIONES 20%	DEDICACION EXCLUSIVA 30%	SOBRESUeldo	TOTAL SALARIO PROPUUESTO
Asesor	0	0.25	36,871.00	9,586.00	25,551.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,008.35
Asesor Legal	92	1.00	131,106.00	9,124.00	8,413.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148,643.80
Asistente Especializado 1	20	1.00	36,304.00	18,440.00	24,472.45	2,168.65	7,056.00	0.00	0.00	0.00	88,441.10
Asistente Especializado 2	28	2.00	80,990.00	27,776.00	34,276.85	1,716.35	10,854.00	0.00	0.00	0.00	155,613.20
Auditor	100	.50	64,607.00	2,132.00	32,094.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,773.70
Conserje 1	09	2.00	62,280.00	18,227.00	13,689.85	437.45	18,118.00	0.00	0.00	0.00	112,752.30
Director	0	1.00	184,356.00	52,541.00	125,555.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	362,452.40
Guarda	11	4.00	128,344.00	38,962.00	40,305.85	2,084.20	34,864.00	0.00	0.00	0.00	311,030.50
Investigador 2	0	3.50	296,692.00	24,747.45	125,142.70	6,446.75	0.00	0.00	0.00	66,490.45	551,309.80
Investigador 3	0	4.00	390,064.00	11,409.00	140,818.85	31,925.45	0.00	0.00	98,280.90	0.00	691,236.50
Investigador 4	0	4.25	482,162.00	20,218.00	178,646.45	14,586.15	0.00	0.00	117,019.20	0.00	797,715.60
Jefe División	0	4.00	453,800.00	119,122.50	340,499.85	184.30	0.00	0.00	102,105.00	0.00	1,062,226.15
Jefe Oficina Coadyuvante	92	1.00	119,187.00	49,776.00	138,419.80	5,394.50	0.00	33,792.60	34,035.00	0.00	346,569.90
Mensajero	12	1.00	32,564.00	0.00	5,210.25	0.00	8,544.00	0.00	0.00	0.00	46,318.25
Operador Central Telefónica	14	1.00	33,511.00	19,206.00	20,046.75	1,463.40	8,201.00	0.00	0.00	0.00	82,428.15
Profesional 1	48	1.00	66,528.00	2,967.00	2,084.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,579.85
Profesional 2	54	1.00	73,174.00	18,966.00	16,585.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,725.20
Profesional 3	60	1.00	80,333.00	20,186.00	37,727.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,522.10
Secretaria Ejecutiva 1	30	5.00	208,655.00	89,232.00	89,786.20	7,265.15	24,980.00	0.00	0.00	0.00	422,296.10
Secretaria Ejecutiva 2	35	2.00	89,808.00	36,176.00	39,227.40	5,644.90	7,052.00	0.00	0.00	0.00	173,187.05
Secretaria Ejecutiva 3	44	1.00	53,285.00	16,937.00	34,679.90	923.80	3,590.00	0.00	0.00	0.00	115,338.50
Sub-Jefe Oficina Coadyuvante	80	1.00	104,150.00	23,370.00	41,005.65	6,848.55	0.00	0.00	0.00	0.00	173,704.50
Técnico en Bibliotecología	37	1.00	46,395.00	2,181.00	41,005.65	5,078.85	3,126.00	0.00	0.00	0.00	53,159.30
Jefe Oficina Ejecutora BID (*)			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	386,716.50	386,716.50
<b>TOTALES</b>		<b>49.50</b>	<b>3,255,166.00</b>	<b>631,285.95</b>	<b>1,019,383.55</b>	<b>99,148.45</b>	<b>126,385.00</b>	<b>148,377.10</b>	<b>351,440.10</b>	<b>453,206.95</b>	<b>6,577,746.80</b>

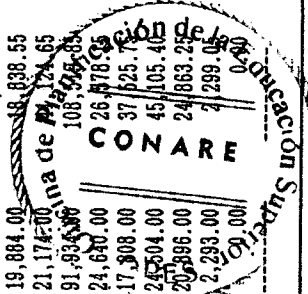


(\*) Este es pagado con el contenido de Servicios Especiales.

RESUMEN SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE CONARE

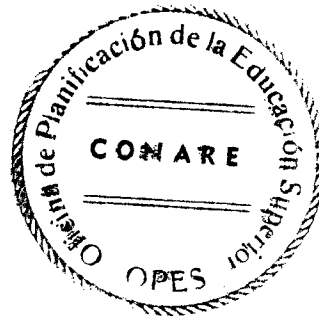
(Rige a partir de enero 1994)

PUESTO	CATEGORIA	PLAZAS	SALARIO BASE PROPUESTO	ESCALAFON	ANUALIDAD	FONDO CONSOLIDADO	COMPLEMENTO SALARIAL	RECARGO FUNCIONES 20%	DEDICACION EXCLUSIVA 30%	SOBRESUeldo	TOTAL SALARIO PROPUESTO
Asesor	0	0.25	39,023.00	11,317.00	28,693.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,033.80
Asesor Legal	92	1.00	137,466.00	9,568.00	11,027.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158,061.55
Asistente Especializado 1	20	1.00	38,408.00	19,510.00	26,738.55	2,168.65	7,056.00	0.00	0.00	0.00	93,881.20
Asistente Especializado 2	28	2.00	85,448.00	29,302.00	37,865.00	1,716.35	10,854.00	0.00	0.00	0.00	165,185.35
Auditor	100	0.50	67,742.00	2,235.00	34,638.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104,615.60
Conserje 1	09	2.00	66,182.00	22,880.00	17,769.35	437.45	18,118.00	0.00	0.00	0.00	125,386.80
Director	0	1.00	195,117.00	55,608.00	136,645.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	387,370.10
Guarda	11	4.00	136,260.00	41,377.00	45,441.05	2,064.20	34,864.00	0.00	0.00	70,695.55	330,701.90
Investigador 1	0	2.00	155,148.00	4,654.00	26,367.30	0.00	0.00	0.00	46,544.40	0.00	232,713.70
Investigador 2	0	3.00	269,148.00	23,862.70	123,299.45	6,446.75	0.00	0.00	80,744.40	0.00	503,501.30
Investigador 3	0	4.00	412,632.00	15,171.00	154,217.20	31,925.45	0.00	0.00	123,849.60	0.00	737,995.25
Investigador 4	0	3.75	450,270.00	30,617.00	195,751.95	14,586.15	0.00	0.00	108,064.80	0.00	799,289.90
Jefe División	0	4.00	480,288.00	129,677.40	366,095.55	184.30	0.00	121,993.10	36,021.60	0.00	1,134,259.95
Jefe Oficina Coadyuante	92	1.00	124,969.00	52,188.00	148,228.35	5,394.50	0.00	35,431.40	0.00	0.00	366,211.25
Mensajero	12	1.00	34,558.00	0.00	5,529.30	0.00	8,544.00	0.00	0.00	0.00	48,631.30
Operador Central Telefónica	14	1.00	35,534.00	22,212.00	23,683.75	1,463.40	8,201.00	0.00	0.00	0.00	91,094.15
Profesional 1	48	1.00	69,756.00	3,111.00	3,279.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,146.00
Profesional 2	54	1.00	76,724.00	19,864.00	48,638.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,446.55
Profesional 3	60	1.00	84,230.00	21,174.00	48,124.65	7,265.15	0.00	0.00	0.00	0.00	153,793.80
Secretaría Ejecutiva 1	30	5.00	219,990.00	91,933.00	105,355.88	5,644.90	24,980.00	0.00	0.00	0.00	451,063.75
Secretaría Ejecutiva 2	35	1.00	47,253.00	24,670.00	26,878.95	923.80	3,526.00	0.00	0.00	0.00	102,920.95
Secretaría Ejecutiva 3	44	1.00	56,044.00	17,308.00	37,625.75	6,848.55	3,590.00	0.00	0.00	0.00	121,816.30
Sub-Jefe Oficina Coadyuante	80	1.00	109,203.00	25,504.00	45,105.40	0.00	7,436.00	0.00	0.00	0.00	183,891.25
Técnico en Administración 2	46	2.00	116,080.00	20,386.00	24,663.25	0.00	3,126.00	0.00	0.00	0.00	169,275.25
Técnico en Bibliotecología	37	1.00	48,797.00	2,293.00	2,299.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,515.05
Jefe Oficina Ejecutora BID (*)			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	412,699.40	412,699.40
<b>TOTALES</b>		<b>45.50</b>	<b>3,556,470.00</b>	<b>696,423.10</b>	<b>1,680,125.50</b>	<b>92,148.45</b>	<b>130,295.00</b>	<b>157,424.50</b>	<b>395,224.80</b>	<b>483,395.05</b>	<b>7,201,506.40</b>



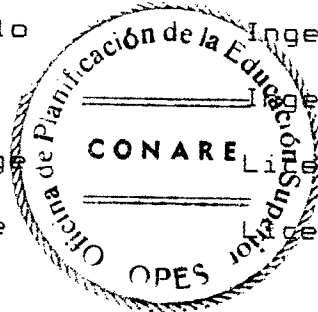
(\*) Este es pagado con el contenido de Servicios Especiales.

DEDICACION EXCLUSIVA



LISTA DE FUNCIONARIOS ACOGIDOS AL REGIMEN  
DE DEDICACION EXCLUSIVA.

<u>No. CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO PROF.</u>
9-015-289	Barrantes Fuentes Jeannette	Licenciada
1-537-963	Brenes Varela Isabel	Licenciada
7-076-351	Cox Alvarado Alexander	Licenciado
1-349-395	Fallas Monge Jeannette	Licenciada
6-126-563	González Santamaria Rosario	Licenciada
3-241-455	Morera González Xinia	Licenciada
2-209-492	Rodríguez Urpí Danilo	Ingeniero
1-482-351	Rojas Soto Sonia	Ingeniero
2-298-928	Vargas Carranza Jorge	Licenciado
1-447-165	Vaughan Sanóu Ivonne	Licenciada



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA  
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

- DIVISION ACADEMICA
- DIVISION DE SISTEMAS
- DIVISION DE COORDINACION
- OFICINA ADMINISTRATIVA
- OFICINA DE RECONOCIMIENTOS Y EQUIPARACIONES



DIVISION ACADEMICA



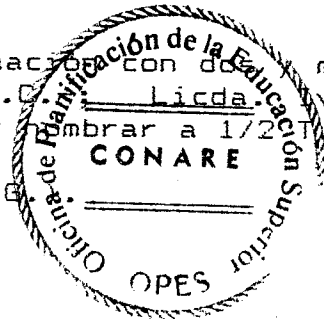
## DIVISION ACADEMICA

### PLAN ANUAL OPERATIVO 1994

Se detalla en este plan algunos objetivos y metas de la División Académica de la OPES, así como de las labores de sus funcionarios para 1994.

La División Académica cuenta en la actualidad con seis y medio tiempos completos (T.C.), 1/2 T.C. debe ser llenado, correspondientes a:

- . Una secretaria a T.C. (Sra. Leidy Camacho C.)
- . Dos investigadores a T.C. (Lic. Rodrigo Sánchez Chaverri y Lic. Alexander Cox)
- . Tres investigadores del Equipo de Evaluación con dos medio T.C. (Licda. Jeannette Fallas M. -T.C. Licda. Yvonne Vaughan S. -T.C.- y un investigador por cubrir a 1/2 T.C.).
- . Un jefe a T.C. (M.B.A. Minor A. Martin B.)



#### I. Objetivos

Coadyuvar en el logro de los objetivos de la OPES y el CONARE, principalmente los referentes a:

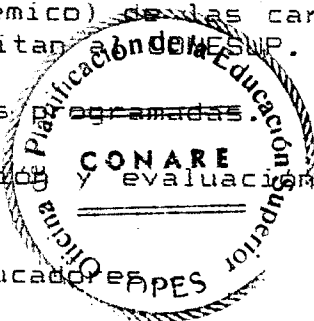
- . La elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) y su evaluación.
- . El impulso y fortalecimiento de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.
- . La evaluación, la creación y el cierre de carreras en las instituciones signatarias del "Convenio de Coordinación de la Educación Superior" según lo que establece el Capítulo II.



- La actualización de la información académica, principalmente de las carreras, así como de las metodologías de acreditación y de evaluación.
- La coordinación con instituciones públicas, principalmente lo referente a becas de grado y posgrado y formación de educadores.
- La colaboración con el CONESUP según lo que establece la Ley N°6693 y el Reglamento General del CONESUP.

## II. Metas

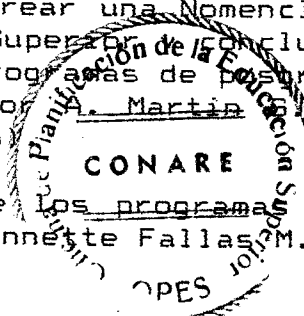
1. Elaborar documentos de diagnóstico sobre temas académicos.
2. Elaborar los estudios de factibilidad (mercado y académico) programados para la creación de carreras en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE).
3. Estudiar las necesidades de Recursos Humanos, por áreas de estudio y carreras.
4. Elaborar los dictámenes (mercado y académico) de las carreras que las universidades privadas solicitan al CONARE.
5. Elaborar las evaluaciones de las carreras programadas.
6. Elaborar metodologías para la autorización y evaluación de programas de posgrado.
7. Coordinar planes para la formación de educadores.
8. Elaborar una propuesta de acreditación con objetivos y criterios.
9. Actualización del archivo de carreras de las IESUE, en especial referencia a los acuerdos del CONARE.
10. Contribuir al fortalecimiento del proceso de difusión de las carreras que ofrecen las IESUE.
11. Colaborar con las IESUE en consultas de orden académico.
12. Elaborar o corregir documentos sobre dictámenes técnicos.
13. Participar en seminarios y comisiones organizados principalmente por las IESUE.



### III. Labores

#### 3.1. Del Equipo de Evaluación

- . Evaluación de la Especialidad en Salud Pública de la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo: Licda. Ivonne Vaughan S. y Licda. Jeannette Fallas M. / hasta mayo (meta 5).
- . Evaluación del Bachillerato en Topografía de la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo : Licda. Jeannette Fallas M. y Licda. Ivonne Vaughan S. / hasta setiembre (meta 5).
- . Evaluación del Bachillerato en Bibliotecología y Documentación de la Universidad Nacional. Responsable / plazo : Licda. Ivonne Vaughan S. y Licda. Jeannette Fallas M. / hasta noviembre (meta 5).
- . Posiblemente haya que incluir la evaluación del Bachillerato en Terapia Respiratoria que se ofreció por una sola promoción, la Directora de la Escuela de Medicina enviará una nota al respecto. Más adelante se asignarán los responsables y el plazo.
- . Otras evaluaciones que solicite el CONARE. Responsable / plazo: persona a nombrar / año 1994 (meta 5).
- . Afinar la modificación al Convenio para crear una Nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior y concluir la nueva metodología de autorización de programas de posgrado. Responsable / plazo: M.B.A. Minor L. Martín y Licda. Jeannette Fallas M. / abril (meta 6)
- . Elaborar una metodología de evaluación de los programas de posgrado. Responsable / plazo : Licda. Jeannette Fallas M. y Licda. Ivonne Vaughan S. / agosto (meta 6)
- . Realizar una propuesta de acreditación con objetivos y criterios. Responsable / plazo: Equipo de Evaluación / 1994 (meta 8).
- . Comisión de Decanos de Educación UCR-UNA-UNED. Responsable: Licda. Jeannette Fallas M. (meta 13).
- . Comisión de Planeamiento para la Formación de Educadores MEP-UCR-UNA-UNED. Responsable: Licda. Jeannette Fallas M. (metas 7 y 13).
- . Comisión de Admisión a los Planes de Formación de Educadores MEP-UCR-UNA-UNED. Responsable: Licda. Jeannette Fallas M. (meta 13).



3.2. Sobre estudios de mercado, acreditaciones y secretariales

- . Actualización del inventario sobre las carreras universitarias tanto estatales como privadas. Responsable / plazo: Lic. Rodrigo Sánchez Ch. / hasta agosto (metas 1 y 9)
- . Diagnóstico sobre áreas prioritarias de formación de Recursos Humanos. Area de Ingeniería. Responsable / plazo: Lic. Alexander Cox y M.B.A. Minor A. Martín / año 1994 (meta 3).
- . Posibilidades de estudio en la educación superior universitaria estatal de Costa Rica 1994. Responsable / plazo: Lic. Rodrigo Sánchez Chaverri / agosto (meta 10).
- . Dictamen técnico sobre la solicitud de creación de la Maestría en Gerontología en la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo: Lic. Alexander Cox A. / febrero (meta 2).
- . Dictamen técnico sobre la solicitud de creación de la Maestría en Evaluación de Proyectos y Programas Sociales en la Universidad de Costa Rica. Responsable / plazo: Lic. Alexander Cox / marzo (meta 2).
- . Dictamen sobre la Maestría en Integración Bosque-Industria en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Responsable / plazo: M.B.A. Minor A. Martín G. / marzo (meta 2).
- . Otros dictámenes técnicos sobre solicitudes de carreras nuevas de las universidades estatales. Responsable / plazo: Lic. Alexander Cox; Lic. Rodrigo Sánchez Ch. y M.B.A. Minor A. Martín / 1994 según presentación (meta 2).
- . Dictámenes técnicos sobre los estudios de mercado y los aspectos académicos de las solicitudes de creación de carreras nuevas, que las universidades privadas presentan al CONESUP para su autorización. Número de estudios: variable (alrededor de 30 por año). Responsable / plazo: M.B.A. Minor A. Martín; Lic. Alexander Cox y Lic. Rodrigo Sánchez Ch. / 1994, según plazo definido por ley (meta 4).
- . Digitación o corrección de documentos elaborados en la División Académica; así como las actividades de secretariado en general. Responsable / plazo: Sra. Leidy Camacho Céspedes / 1994 (meta 12).
- . Dirección, supervisión o revisión de los estudios que se efectúen en la División Académica. Responsable / plazo: M.B.A. Minor A. Martín / 1993 (meta 12).

### 3.3. Otros

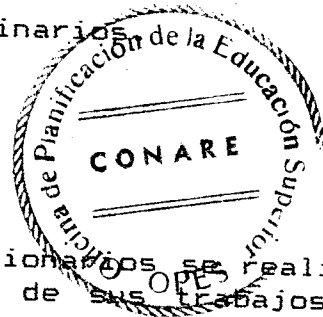
- Participación en lo que corresponda en la elaboración del PLANES V y de la Monografía de la Educación Superior de Costa Rica. Responsable / plazo: toda la División / 1994.
- Participación en seminarios y comisiones. Responsable / plazo: persona asignada / 1994 (meta 13).
- Evacuación de consultas telefónicas, presenciales o escritas del público en general, así como de las instituciones públicas. Responsable / plazo: persona consultada o asignada / 1994 (meta 11).

### IV. Medios

- Dos microcomputadoras 386 para sustituir equipo antiguo.
- Transporte, materiales, fotocopias y refrigerios para reuniones.
- Un monto de ₡75.000 para compra de libros y revistas.
- Un monto de ₡100.000 para viáticos y seminarios.

### V. Evaluación

La evaluación de las labores de los funcionarios se realiza básicamente en la calidad de los resultados de sus trabajos o documentos.



DIVISION DE SISTEMAS



## DIVISION DE SISTEMAS

### PLAN ANUAL OPERATIVO 1994

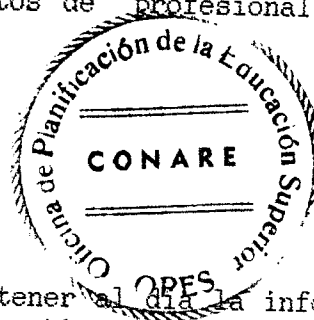
A continuación se dan a conocer los objetivos de la División de Sistemas, el personal con que cuenta y las principales actividades a desarrollar en 1994.

La División de Sistemas cuenta con siete funcionarios, contratados a tiempo completo:

- Tres investigadoras III: Isabel Brenes Varela, Rosario González Santamaría y Xinia Morera González
- Dos funcionarios de la Unidad de Cómputo: Carlos Fernández Rodríguez y Luis Carlos Montoya Alvarez, que ocupan los puestos de "profesional en computación e informática", 3 y 2, respectivamente
- Una secretaria: Grettel Arroyo Vargas
- Una jefa: Flor de Ma. Cervantes Gamboa

#### I. Objetivos

- Desarrollar los procedimientos necesarios para mantener al día la información esencial para la planificación y la coordinación de la educación superior universitaria estatal.
- Recopilar datos estadísticos e información cualitativa para la gestión, la coordinación, la planificación y la toma de decisiones de las instituciones universitarias estatales.
- Análisis estadístico de la información en áreas específicas del ámbito universitario: población estudiantil, personal académico y administrativo, investigación, información financiera.
- Ejecutar los acuerdos del CONARE, relativos a actualización de información de los salarios de los profesionales académicos, y de información financiera.
- Realizar estudios e investigaciones sobre aspectos de la población estudiantil, con el propósito de conocer:
  - Las principales características sociodemográficas de los estudiantes y de los graduados universitarios.
  - La situación laboral de los graduados.



- Las expectativas de los estudiantes de último año de secundaria y los conocimientos que tienen sobre la educación superior.
- . Analizar, diseñar y desarrollar sistemas de información y programas, de acuerdo a las necesidades de la oficina.
- . Brindar asesoría y soporte técnico al personal de la oficina en aspectos computacionales.
- . Procesar la información, tanto de la División de Sistemas, como la de otras divisiones, de acuerdo con los requerimientos planteados.
- . Divulgar los estudios realizados en la División y proporcionar la información solicitada por las diferentes unidades universitarias, por las instituciones del Sector Público y por el público en general.

## II. Actividades

### 1. La educación superior en Costa Rica

Con miras al PLANES V (Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal 1996-2000), se elaborará una monografía de la educación superior en Costa Rica, procurando destacar los aspectos más relevantes. En los campos específicos se contará con la colaboración de funcionarios de otras divisiones de la OPES.

Responsable: Isabel Brenes V.

### 2. Conocimientos y expectativas de los estudiantes de último año de secundaria sobre la educación superior 1994

Los objetivos generales del estudio son:

- . Determinar cuáles son las expectativas en relación con los estudios universitarios y qué conocimientos tienen sobre la educación superior los estudiantes matriculados en 1994 en el último año de secundaria.
- . Conocer las incidencias de la condición sociodemográfica del estudiante y su conocimiento de las universidades, sobre las expectativas que tiene con respecto a la educación superior.

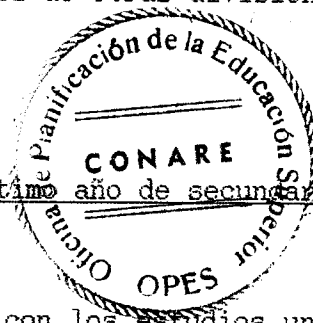
La encuesta se aplicará en agosto. La captura y procesamiento de los datos se hará en los siguientes meses, y se planea tener el estudio publicado a fines de año.

Responsable: Rosario González S.

### 3. Estudios de gastos docentes

Con la participación de varios funcionarios de la OPES, se elaborará un modelo de gastos docentes, con el fin de calcular gastos docentes por carrera, para las cuatro instituciones universitarias estatales.

Por parte de la División de Sistemas participará Xinia Morera G.



4. Estadística de la Educación Superior 1993

Actualización de la estadísticas fundamentales del quehacer universitario con los datos de 1993. Entre los principales temas se incluye información correspondiente a población estudiantil, personal docente y administrativo, financiamiento, proyectos de investigación, bibliotecas y datos de las universidades privadas y de las instituciones parauniversitarias.

Responsable: Isabel Brenes V.

5. Estadísticas financieras de las universidades estatales. 1993

Actualización del sistema con las cifras de 1993, utilizando como fuentes principales las liquidaciones presupuestarias de las universidades, la Memoria de la Contraloría General de la República y diversas publicaciones del Banco Central de Costa Rica.

Responsable: Xinia Morera G.

6. Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES). 1994

Este es un trabajo continuo que consiste en las estimaciones necesarias del FEES, según el convenio de financiamiento vigente, lo cual implica contar con un registro actualizado del índice de inflación según los datos de la Dirección General de Estadística y Censos.

Quincenalmente se registran las transferencias del FEES efectuadas por el Gobierno (Tesorería Nacional y Banco Central) a las universidades.

Con los montos aprobados y publicados en los Presupuesto Ordinarios y Extraordinarios de la República, se registran los montos correspondientes a cada institución, tanto del FEES como de transferencias específicas.

Responsable: Xinia Morera G.

7. Base de datos de graduados

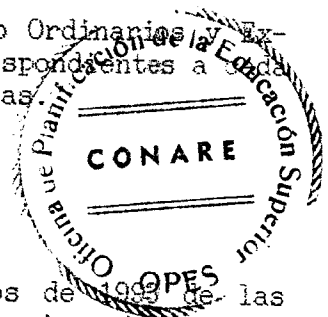
Alimentación del sistema con los datos de los graduados de 1993 de las universidades estatales. Se recopilan los datos en las universidades, se codifican, se digitan y se introducen a la base de datos, para proceder a efectuar las depuraciones del caso.

Responsables: Rosario González S.  
Luis Carlos Montoya A.

8. Salarios de los profesionales

Se mantienen actualizados los salarios de los profesionales, tanto de las universidades estatales como del Servicio Civil. Se elabora un informe semestral que es presentado al CONARE. De igual manera se tienen al día los reglamentos de carrera profesional.

Responsable: Rosario González S.

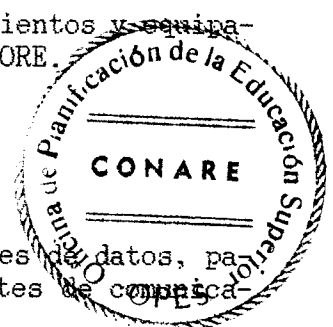




9. Actividades del personal de la Unidad de Cómputo

Las actividades de los funcionarios de la Unidad de Cómputo durante 1994, serán:

- . Mantenimiento de sistemas y programas activos:
  - BADAGRA (Base de datos de graduados de las universidades estatales)
  - Programa de planillas de OPES, y sistemas paralelos como vacaciones, control de impuesto sobre la renta, etc.
  - Mantenimiento del programa de ORE (Oficina de Reconocimientos y equiparaciones), y elaboración de reportes a solicitud de la ORE.
  - CONALDIA (correo electrónico).
- . Asesoría, consultas, capacitación y soporte técnico en:
  - Paquetes procesadores de texto, hojas electrónicas, bases de datos, paquete estadístico SPSS, paquetes de graficación, paquetes de comunicaciones y otros.
  - Mantenimiento, adquisición e instalación de hardware y software.
  - Capacitación en el uso de paquetes para apoyar la realización de las tareas de los investigadores y técnicos de la oficina, utilizando herramientas computarizadas, tales como: procesadores de texto, hojas electrónicas, software de comunicaciones, etc.



En este sentido, las prioridades establecidas por las jefaturas de las divisiones son:

- a) Charlas de refrescamiento en el uso de herramientas y aplicaciones propias del procesador de textos Wordperfect 5.1.
  - b) Charlas sobre el uso de herramientas de software, para la adecuada utilización del medio.
  - c) Curso sobre el uso de la hoja electrónica.
- . Servicios de captura de datos, procesamiento y edición de trabajos, a solicitud de los usuarios de la oficina.
  - . Proyecto de comunicaciones y transferencia de información entre las universidades estatales y la oficina.
  - . Consecución de un sistema de consulta y transferencia de información mediante la utilización de la estructura existente para el desarrollo de comunicaciones remotas.

Este proyecto involucra dos aspectos: software de comunicaciones y equipo o hardware necesario.

Para la formulación de los procedimientos de comunicación se debe continuar la investigación iniciada, en cuanto a las características, estructuras, formatos y posibilidades de los sistemas existentes o en desarrollo dentro de cada una de las universidades estatales.

Consolidación de la red de área local (LAN) de la oficina.

Se espera mejorar el servicio que la red ofrece al personal de la oficina, mediante un aumento de la capacidad de procesamiento del servidor y de las estaciones conectadas.

En tal sentido se pretende mejorar las configuraciones de hardware de las estaciones conectadas a la red, adquirir dispositivos de almacenamiento secundario de mayor capacidad, disponer impresoras de alta resolución con acceso desde la red y adquirir software para facilitar el trabajo en ambiente de redes de área local.

Proyectos específicos sustentados en acuerdos y planes de la Comisión de Directores de Centros de Cómputo de las universidades estatales.

10. Comisiones interuniversitarias

El trabajo consiste en participar en las reuniones y proporcionar servicios de apoyo a las siguientes comisiones:

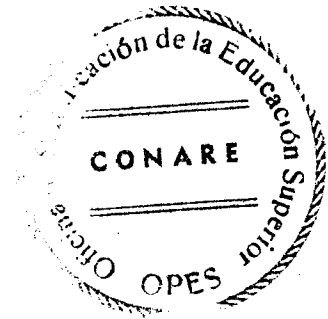
COMISION	PARTICIPANTE
Directores de Centros de Cómputo Vicerrectores de Administración	Carlos Fernández R. Flor de Ma. Cervantes

11. Proporcionar información a instituciones y al público

El trabajo consiste en evacuar consultas y dar información a todas aquellas instituciones nacionales e internacionales que lo soliciten.



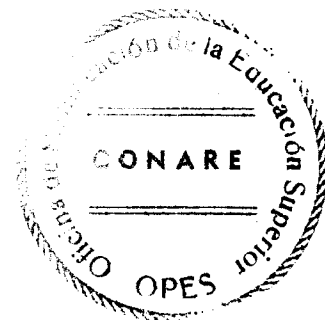
DIVISION DE COORDINACION



## DIVISION DE COORDINACION

### PLAN ANUAL OPERATIVO 1994

(De acuerdo con las Normas de la Contraloría General de la República, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta del 27 de setiembre de 1988)



#### PROGRAMA DE COORDINACION Y PLANEAMIENTO

ORGANO RESPONSABLE: División de Coordinación

#### PERSONAL:

##### GRADO

<u>ACADEMICO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PUESTO</u>	<u>JORNADA</u>
Máster Sc.	Alejandro Cruz	Jefe	(1 TC)
Ingeniera	Sonia Rojas	Investigadora	(1 TC)
Licenciada	Jeannette Barrantes	Investigadora	(1 TC) *
Licenciado	Guillermo Arguedas	Investigador	(1/2 TC)
Señora	Patricia Chacón	Secretaria	(1 TC)

\* Un profesional con capacitación similar, sustituirá parte del año 1994 a la Lic. Barrantes, quien debido a razones de salud está incapacitada.

#### AMBITO DE ACCION

Este plan operativo se fundamenta en el papel de planeamiento y coordinación del conjunto CONARE-OPES, tanto en las acciones de carácter universitario dentro del sistema como en lo referente a la articulación interinstitucional con entidades públicas y privadas del ámbito nacional e internacional.

La División de Coordinación tiene como misión fundamental dar apoyo a todas las acciones de planificación y coordinación tendientes al fortalecimiento del sistema universitario estatal, procurando las condiciones propicias para el intercambio de ideas y la consecución de objetivos comunes.

La coordinación interinstitucional durante 1993, ha estado caracterizada por un amplio dinamismo en los más variados campos del quehacer universitario, mostrando un gran espíritu de cooperación y voluntad por parte de las universidades participantes en los distintos proyectos y actividades, lo que ha permitido consolidar las bases y los mecanismos de concertación y coordinación para un trabajo conjunto que arroja un saldo de realizaciones muy significativas.

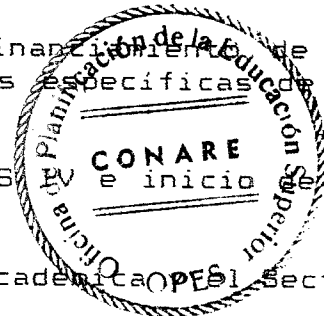
Durante 1994, es necesario continuar consolidando los elementos organizativos y funcionales del modelo de coordinación interuniversitaria que se está desarrollando, el cual tiene un carácter global, intersectorial y multidisciplinario, dada la naturaleza y fines que se persiguen.

### OBJETIVOS

- . Consolidar los mecanismos y procedimientos de la coordinación.
- . Integrar eficazmente las funciones de coordinación, planeamiento, y estudios.
- . Apoyar los esfuerzos y las actividades tendientes al óptimo aprovechamiento de los recursos de las instituciones de educación superior universitaria estatal.
- . Implementar las directrices que en materia de coordinación surjan de órganos superiores.

### METAS PARA 1994

- . Consolidar los resultados alcanzados en las siguientes áreas: Investigación, Cooperación Internacional, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Propiedad Intelectual.
- . Impulsar el trabajo conjunto de la División de Coordinación con otras Divisiones de OPES en áreas donde fuese necesario, tales como:
  - Seguimiento a los estudios sobre Financiación de la Educación Superior Estatal o solicitudes específicas de la Comisión respectiva,
  - Seguimiento de las acciones del PLANES V e inicio de la formulación del PLANES V,
  - asuntos relacionados con la División Académica del Sector de Educación y Recursos Humanos,



### ACTIVIDADES

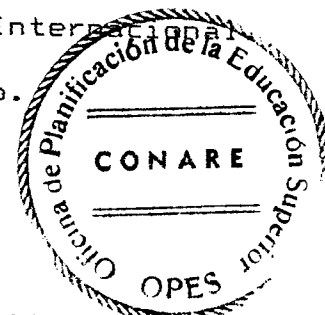
Para el año 1994 se dará prioridad a los proyectos y actividades en proceso, de acuerdo con los planes de trabajo de las diferentes comisiones o equipos de trabajo que actualmente operan.

Asimismo, se espera cumplir con otros proyectos y actividades que puedan surgir de órganos competentes, con el fin de darle la continuidad y la coherencia requerida al esfuerzo interuniversitario de coordinación.

A continuación se indican los principales proyectos y actividades a desarrollar, según las áreas de interés preestablecidas.

### Area de Investigación y Cooperación Internacional

- . Comisión Vicerrectores de Investigación.
- . Comisión sobre la Gestión Tecnológica ( Maestría Interuniversitaria y otras actividades).
- . Comisión sobre los Sistemas de Información Universitaria.
- . Comisión sobre Mecanismos de Vinculación Universitaria.
- . Comisión coordinadora de la Investigación en Conservación y Desarrollo Forestal.
- . Comisión de Fundaciones Universitarias.
- . Representación de OPES ante la Comisión de Cooperación Internacional del MICIT.
- . Comisión Interuniversitaria de Cooperación Internacional.
- . Comisión de Directores de Centros de Cómputo.
- . Comisión de Directores de Bibliotecas.

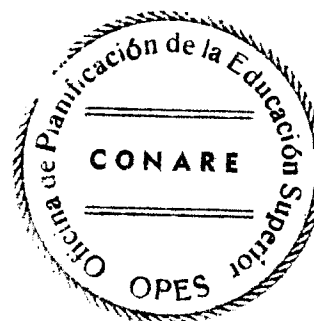


### Area de Extensión y Acción Social

- . Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social.
- . Colaborar en la implantación de actividades en los campos de interés y equipos de trabajo para el desarrollo de acciones y proyectos conjuntos en esta área, entre las que estarían considerados:
  - Evaluación de proyectos.
  - Rescate de los valores culturales del país.
  - Educación Ambiental.
  - Capacitación y actualización de educadores.
  - Programas a personas discapacitadas y de la tercera edad.
  - Servicio Comunal Universitario.
  - Extensión agrícola.
  - Producción audiovisual.
  - Cursos libres y participativos.
  - Banco de proyectos.
  - Boletín de Extensión (trimestral).

### Area de Vida Estudiantil

- . Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil.
- . Comisión de Orientación y Divulgación.
- . Comisión FECUNDE.
- . Comisión ACUC.
- . Comisión de Becas.
- . Comisión de Salud.
- . Comisión de Admisión y Registro.



### Proyectos y Estudios Específicos

- . II Programa de Ciencia y Tecnología (CONARE/BID).
- . Convenio de Desarrollo Sostenible Costa Rica/Holanda (Sector Universitario).
- . PLANES V (1995-1999).
- . Proyecto Interuniversitario sobre Discapacitados.
- . Estudios específicos en la diferentes áreas de acción, como por ejemplo: monografía de la educación superior costarricense, propiedad intelectual en el ámbito universitario, competitividad y su relación con educación, ciencia y tecnología, etc..

### RECURSOS NECESARIOS

La ejecución de este plan operativo requerirá de recursos humanos y materiales importantes. Por ello será necesario e indispensable seguir contando con la colaboración de las universidades. Además de requerir aportes de CONARE para contar con el apoyo logístico adecuado, particularmente apoyo secretarial.

De igual manera resulta importante la captación de recursos externos, de cuyo logro dependerá en gran medida el llevar a feliz término las metas previstas.

OFICINA ADMINISTRATIVA





## OFICINA ADMINISTRATIVA

### PLAN ANUAL OPERATIVO 1994

#### **OBJETIVO:**

Atender el aspecto logístico para el funcionamiento normal programado por las Divisiones Operativas de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), tras el cumplimiento de sus tareas específicas contenidas en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal, así establecido por ley en su artículo 3o. inciso c).

#### **FUNCIONES:**

- La administración se encarga de dotar de recursos a las partidas presupuestarias que permitan o coadyuven a conseguir los objetivos de OPES a través de las diferentes unidades de servicios.
- Ejecuta el presupuesto de OPES en sus diferentes etapas:
  - Formulación
  - Ejecución
  - Control
  - Modificación
  - Liquidación

Estas funciones se atienden con los servicios disponibles:

#### **SERVICIOS GENERALES:**

- Transportes
- Misceláneos
- Reproducción de materiales
- Vigilancia
- Biblioteca.



**ADMINISTRACION FINANCIERA:**

- Contabilidad
- Planillas
- Formulación y Control de Presupuesto
- Tesorería
- Proveeduría.

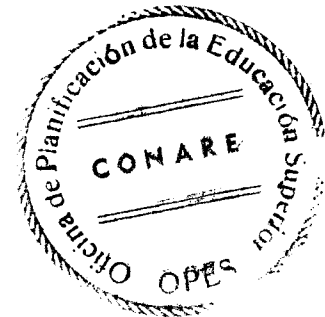
**ADMINISTRACION DE RECURSOS:**

- Revisión de Puestos
- Control de Vacaciones
- Control de Anualidades, Escalafón y otros reconocimientos.

Cada una de estas tareas que se ejecutan requieren el seguimiento y control para soportar el requerimiento de las Divisiones, consiguiendo y ofreciendo las facilidades que la Administración pueda otorgar en procura de las metas institucionales y que cada una de ellas ha establecido procurando cumplir con las disposiciones de las normas técnicas de presupuesto, comprendiendo que la Administración debe ser el medio que le permite a las Unidades Técnicas, la obtención y evaluación de los objetivos generales y específicos de las metas en lo pertinente.

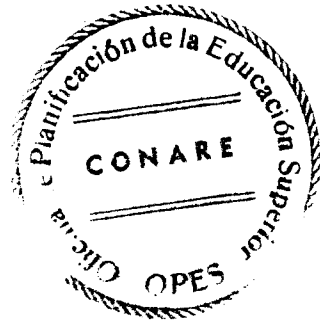
Asimismo, sirve de medio en lo pertinente para la presentación a la Auditoría Externa que el Banco Interamericano de Desarrollo le requiere anualmente al Programa de Préstamo de Ciencia y Tecnología -Subprograma B-, para la ejecución de la misma. Igualmente en la consolidación de los Informes Consolidados de Ejecución Presupuestaria requeridos por la Contraloría General de la República.

La formulación, ejecución, control, modificaciones y liquidación del Presupuesto de la Unidad Coordinadora le corresponde a dicha Unidad. (Artículo 8 de la ley 7099).



OFICINA DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACION

DE GRADOS Y TITULOS



## OFICINA DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACION (ORE)

### PLAN ANUAL OPERATIVO 1994

#### 1. Introducción

Los Rectores de las instituciones miembros del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) suscribieron el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica en el mes de abril de 1982 y los Consejos o Junta Universitaria lo ratificaron en el transcurso del año mencionado.

El Artículo 30 del Convenio señala que "El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este Convenio que ofrezcan los programas ~~respectivos~~ afines". El Reglamento del Artículo citado fue firmado por los Rectores el 19 de agosto de 1986, y a finales del mismo año empezó a funcionar la Oficina de Reconocimiento y Equiparación ~~OPES~~.

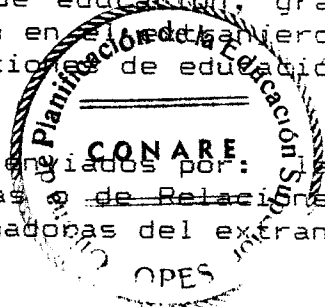
La Oficina de Reconocimiento y Equiparación depende directamente del Director de la OPES y actúa de acuerdo con las instrucciones que le den, en sus ámbitos respectivos, el CONARE y la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de CONARE.

La Comisión de Reconocimiento y Equiparación CONARE está integrada por un representante de cada una de las instituciones miembros de este Organismo y por el Director de OPES. Las funciones principales de esta Comisión es decidir, en cada caso, cuál institución tramitará la solicitud de reconocimiento o de equiparación, vigilar el correcto funcionamiento de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de títulos y grados y recomendar al CONARE el monto de los derechos a cobrar por el trámite de reconocimiento y equiparación de grados y títulos. Sin embargo, la actividad principal de la Comisión y de la Oficina de Reconocimiento es la coordinación del proceso de reconocimiento y equiparación de grados y títulos extranjeros. En efecto, en el ámbito de la Comisión se analizan las dificultades en el trámite, los resultados de los estudios, las consultas externas e internas sobre la temática de su quehacer así como las flexibilizaciones posibles en los requisitos de trámite. Además, se sugiere posibles actividades a realizar para informar a los usuarios y los que están involucrados en los estudios respectivos en el ámbito universitario.

## 2. Actividades principales de la Oficina

- . Informar a los usuarios u otros entes, nacionales e internacionales, sobre el trámite y requisitos para de reconocimiento y equiparación de grados y títulos de grados extendidos por instituciones de educación superior extranjeras.
- . Recibir los documentos y analizarlos con el propósito de verificar que cumplan con los requisitos para el trámite.
- . Realizar un estudio de las solicitudes con el propósito de determinar si la carrera se ofrece en una sola institución, en varias instituciones o no es ubicable dentro de alguna carrera de la Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
- . Presentar los expedientes ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE para su análisis y decisión a cuál institución miembro del CONARE le corresponderá el trámite.
- . Informar a los solicitantes la institución seleccionada para hacer el trámite respectivo, previo acuerdo de la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE.
- . Enviar el expediente a las oficinas respectivas de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
- . Elaborar y mantener actualizado el archivo de carreras que se ofrecen en las Instituciones miembros del CONARE que incluya, entre otros aspectos, los planes y programas de estudio. Esta actividad se desarrolla con la colaboración de las Vicerrectorías de Docencia o Académicas de las instituciones citadas.
- . Coordinar actividades con la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE y las Oficinas de Trámite de Reconocimiento y Equiparación de las Instituciones miembros del CONARE.
- . Recibir y archivar las copias de las resoluciones sobre reconocimiento y equiparación de grados y títulos emitidas por las universidades.
- . Expedir los recibos de cancelación de montos de reconocimiento y equiparación.

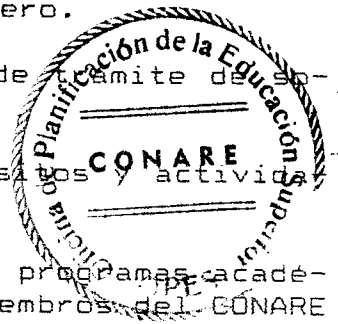
- . Elaborar informes periódicos y anual sobre los montos captados relacionados con los reconocimientos y equiparaciones de grados y títulos extranjeros.
- . Elaborar y mantener actualizado un archivo sobre los Convenios o Tratados Internacionales vigentes relacionados con reconocimiento de diplomas. Esta actividad se ejecuta con la colaboración de las Oficinas de Relaciones Internacionales de las universidades y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del país. Así como coordinar con embajadas y organismos competentes sobre las diversas situaciones que, relacionadas con estos aspectos, surjan.
- . Expedir constancias de trámite.
- . Recopilar información sobre sistemas de educación, grados, títulos y programas que se ofrecen en el extranjero. Además, la acreditación de las instituciones de educación superior universitarias del extranjero.
- . Recibir documentación sobre requisitos enviados por: las Oficinas de Registro, Oficinas de Becas y de Relaciones Internacionales y de instituciones formadoras del extranjero.
- . Solicitar requisitos de trámite de reconocimiento y equiparación a las universidades extranjeras, cuando los solicitantes no los disponen, en diversos idiomas, preferentemente inglés y francés.
- . Mantener actualizado el sistema de archivo de solicitudes, fluxograma de pasos para el trámite de reconocimiento y equiparación y otros documentos de solicitudes pendientes.
- . Realizar otros estudios relacionados con su actividad, acordadas por CONARE o por la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE. Entre ellas, una propuesta para modificar y hacer más eficiente el sistema.
- . Generar una base de datos, a nivel inter-institucional, con toda la información relacionada con los trámites de reconocimiento y equiparación y las variables y componentes más importantes del proceso.



### 3. Personal de la Oficina

#### Jefe de la Oficina

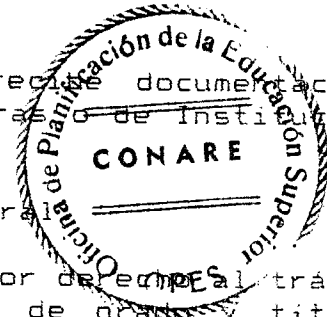
- . Investigador 4
- Administrar la Oficina de Reconocimiento y Equiparación OPES.
- Participar en la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE.
- Coordinar actividades con las Oficinas de Registro o sus "homólogas".
- Coordinar con organismos de becas, embajadas, y otras dependencias, actividades relacionadas con diversos aspectos del proceso de reconocimiento y equiparación de grados y títulos obtenidos en el extranjero.
- Recibir documentación sobre requisitos de trámite de solicitudes.
- Informar a los usuarios sobre los requisitos y actividades de la Oficina.
- Realizar estudios sobre grados, planes y programas académicos ofrecidos por las Instituciones miembros del CONARE e instituciones extranjeras.
- Recibir documentación de requisitos enviados por instituciones extranjeras o nacionales.
- Preparar la documentación para enviar los expedientes a las Oficinas de Registro.
- Enviar los expedientes a las oficinas respectivas con base en el acuerdo de la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE.
- Definir con precisión las variables, componentes y códigos a introducir en la base de datos inter-institucional de reconocimiento y equiparación que será generada en CONARE.
- Elaborar una propuesta para simplificar, mejorar y darle más eficiencia al proceso de reconocimiento y equiparación de grados y títulos obtenidos en el extranjero.



Secretaria

. Secretaria

- Asistir a las reuniones de la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE, preparar agendas, tomar notas y confeccionar minutas.
- Brindar información a funcionarios y público en general sobre asuntos propios de la Oficina.
- Mecnografiar cartas, en idioma español o extranjero, solicitando requisitos a las instituciones universitarias extranjeras.
- Informar al interesado cuando se recibe documentación procedente de instituciones extranjeras o de instituciones miembros del CONARE.
- Mecnografiar correspondencia en general.
- Confeccionar recibos de cancelación por de ~~equiparación~~ al trámite de reconocimiento y equiparación de grado y título extranjero. Además elaborar informes periódicos y anual sobre los montos captados relacionados con este trámite.
- Llevar los archivos de la Oficina (archivo de solicitudes, de solicitudes pendientes, de resoluciones de reconocimiento y equiparación, de acreditación de universidades, de convenios internacionales, de correspondencia en general).
- Incorporar datos de solicitudes en el banco de datos existente y en el que se generará a nivel inter-institucional.





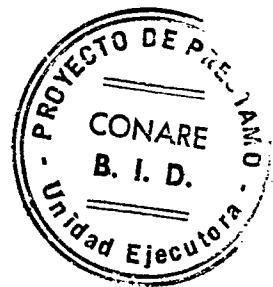
SUB PROGRAMA 02

UNIDAD COORDINADORA

PROYECTO CONARE - BID



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO  
PROYECTO CONARE/BID  
AÑO 1994



OFICINA EJECUTORA: Unidad Coordinadora, Subprograma "B"

BASE LEGAL: <sup>1</sup>

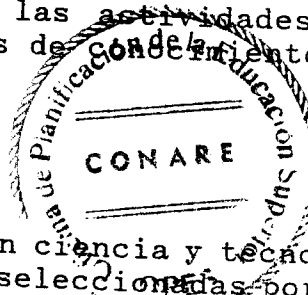
Ley No.7099, Contrato de Préstamo No.544-OC-CR suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA CONARE/BID/CONICIT: <sup>2</sup>

"El propósito fundamental del Programa de Ciencia y Tecnología es contribuir al desarrollo económico y social de Costa Rica, mediante el fortalecimiento de las principales instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y a las actividades de extensión que vinculan a los centros generados de conocimientos y técnicas con los usuarios."

OBJETIVOS GENERALES DEL SUBPROGRAMA "B":

- Fortalecer la capacidad de investigación en ciencia y tecnología, en áreas de importancia estratégica, seleccionadas por el BID para ampliar a mediano plazo, las posibilidades de enfrentar los retos del desarrollo económico.
- Desarrollar y fortalecer en el ámbito universitario la modalidad de organización y administración de recursos mediante unidades (centros) de investigación autosuficientes, mediante la venta de servicios.
- "El propósito general de este Subprograma "B" es fortalecer la infraestructura de investigación y extensión de las universidades estatales de Costa Rica, de manera que puedan desempeñar estas dos funciones mejor y en forma más integrada y coherente con las estrategias científico-tecnológicas y de desarrollo del país.



<sup>1</sup>/ La Gaceta No.203 del miércoles 26 de octubre de 1988, Página 1.

<sup>2</sup>/ Banco Interamericano de Desarrollo. Informe de Proyecto (CR-0119), setiembre 1987, apartado 3.01, sección III, El Programa, su costo y financiamiento, Página 22.



- a) Reforzando la planta física, equipos y materiales requeridos para la realización de investigaciones científicas y tecnológicas de alta calidad en campos pertinentes al desarrollo del país.
- b) Incrementar las relaciones de estas instituciones con el medio en que operan, mediante actividades de extensión y difusión de conocimientos y técnicas útiles para la actividad socio-económica."

OBJETIVOS ESPECIFICOS: 4



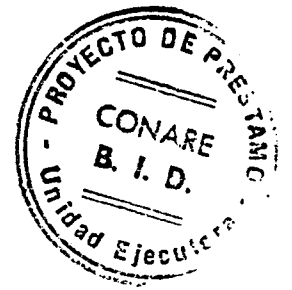
"El Subprograma "B" propone realizar los siguientes logros:

- A) La construcción y equipamiento de laboratorios necesarios para investigación y servicios de aproximadamente 10 centros o unidades establecidas de las siguientes instituciones: Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA) e Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).
- B) La orientación de las actividades generadoras de conocimiento en el sentido de dar mayor énfasis a investigaciones aplicadas que sean útiles para el desarrollo del país.
- C) El incremento y mejoramiento de las investigaciones que se realizan en campos aplicados de las siguientes disciplinas y combinaciones interdisciplinarias de las mismas: Química, Biología, Ciencias del Mar y Limnología, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Computación e Ingeniería pertinentes a las áreas prioritarias de industrialización del país.
- D) El establecimiento de una subsección del Centro de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el área geográfica de mayor concentración de industrias en el país.

1/ Supra, BID Informe de Proyecto (CR-0119), apartado 3.36, Página 33.

2/ Supra, BID Informe de Proyecto (CR-0119), apartado 3.37, Página 33.

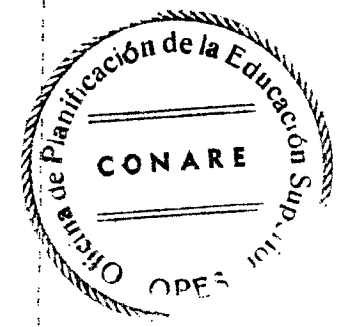
PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
 PRESTAMO 544/OC-CR  
 SUBPROGRAMA "B"



EVALUACION DE METAS DEL PROYECTO PARA 1993

(INFCONT1.WK1)

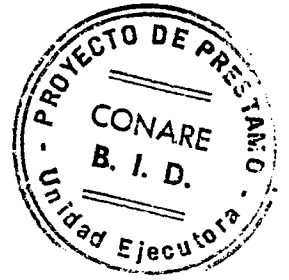
	PROPUESTO PARA 1993	EJECUTADO HASTA (14/10/93)
<b>1. OBRAS DE CONSTRUCCION</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
1.1 Universidad de Costa Rica		
1.1.1 Urbanizacion Finca 2 (URB)	67	75
1.1.2 Conjunto Centros de Inves- tigacion (CCI)	25	0
1.1.3 Unidad de Microscopia Elec- tronica (UME)	40	0
1.2 Instituto Tecn. de Costa Rica		
1.2.1 Centro de Industrializacion de la Madera (CIM)	0	100
1.2.2 Centro de Investigaciones en Computacion (CIC)	0	100
1.2.3 Centro de Extension Tecnologica (CET)	5	100
1.3 Universidad Nacional		
1.3.1 Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales Perez Zeledon (CINAT1)	0	100
1.3.2 Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales en Lagunilla (CINAT2)	0	100
1.3.3 Instituto de Investigaciones y Servicios Forestales (INISEFOR)	0	50
<b>2. ADQUISICION DE EQUIPO, MATERIALES Y MOBILIARIO</b>		
2.1 Universidad de Costa Rica		
2.1.1 CIRCIM	0	49
2.1.2 CIPRONA	0	70
2.1.3 CELEG	0	82
2.1.4 CIMAR	0	11
2.2 Instituto Tecn. de Costa Rica		
2.2.1 CIM	24	100
2.2.2 CIPRONA	1	100
2.2.3 CELEG	1	100
2.2.4 CIMAR	1	100



PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
PRESTAMO 544/OC-CR  
SUBPROGRAMA "B"

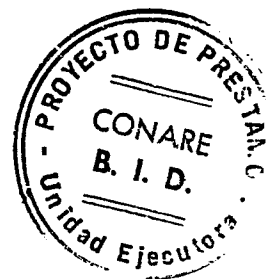
EVALUACION DE METAS DEL PROYECTO PARA 1993

(INFCONT1.WK1)



	PROPUESTO PARA 1993	EJECUTADO HASTA (14/10/93)
1. OBRAS DE CONSTRUCCION	%	%
2.3 Universidad Nacional		
2.3.1 CINAT	60	48
2.3.2 INISEFOR	60	48
2.3.3 Hospital Veterinario	45	36





## OBJETIVOS OPERACIONALES Y METAS DEL PROYECTO

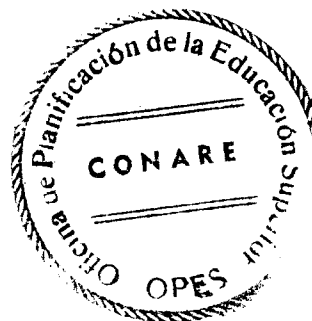
### DEFINICIONES:

#### OBJETIVO:

Por razones prácticas, hemos denominado objetivo a la elaboración de documentos base de los carteles de licitación, incluida la "no objeción" del BID, que permite posteriormente la publicación del respectivo concurso público local o internacional.

#### META:

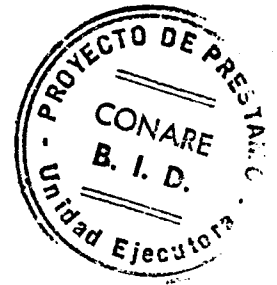
Las metas están conceptuadas como la adjudicación y posterior materialización de cada una de las licitaciones de equipo, materiales y mobiliario; así como las de construcción de cada uno de los edificios de los Centros de Investigación.



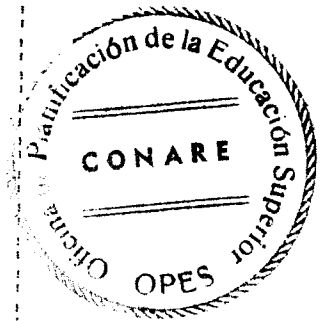
PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
 PRESTAMO 544/OC-CR  
 SUBPROGRAMA "B"

OBJETIVOS OPERACIONALES DE PROYECTO PARA 1994

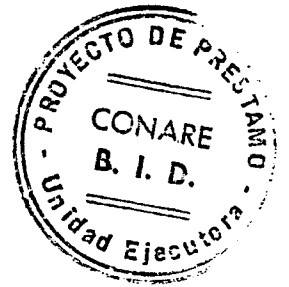
(INFCONT2.WK1)



	AVANCE ACUMULADO HASTA 1993	AVANCE PROGRAMADO PARA 1994	SALDO POR EJECUTAR
	%	%	%
<b>1. OBRAS DE CONSTRUCCION</b>			
1.1 Universidad de Costa Rica			
1.1.1 Urbanizacion Finca 2 (URB)	100	0	0
1.1.2 Conjunto Centros de Inves- tigacion (CCI)	60	40	0
1.1.3 Unidad de Microscopia Elec- tronica (UME)	20	80	0
1.2 Instituto Tecn. de Costa Rica			
1.2.1 Centro de Industrializacion de la Madera (CIM)	100	0	0
1.2.2 Centro de Investigaciones en Computacion (CIC)	100	0	0
1.2.3 Centro de Extension Tecnologica (CET)	100	0	0
1.3 Universidad Nacional			
1.3.1 Centro de Investigaciones Apicolas Tropicales Perez Zeledon (CINAT1)	100	0	0
1.3.2 Centro de Investigaciones Apicolas Tropicales en Lagunilla (CINAT2)	100	0	0
1.3.3 Instituto de Investigaciones y Servicios Forestales (INISEFOR)	100	0	0
<b>2. ADQUISICION DE EQUIPO, MATERIALES Y MOBILIARIO</b>			
2.1 Universidad de Costa Rica			
2.1.1 CIRCIM	49	30	21
2.1.2 CIPRONA	70	21	9
2.1.3 CELED	83	17	0
2.1.4 CIMAR	11	63	26
2.2 Instituto Tecn. de Costa Rica			
2.2.1 CIM	100	0	0
2.2.2 CIC	95	5	9
2.2.3 CET	100	0	0



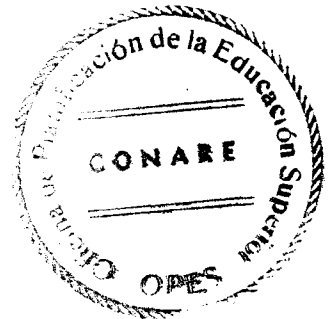
PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
PRESTAMO 544/OC-CR  
SUBPROGRAMA "B"



OBJETIVOS OPERACIONALES DE PROYECTO PARA 1994

(INFCONT2.WK1)

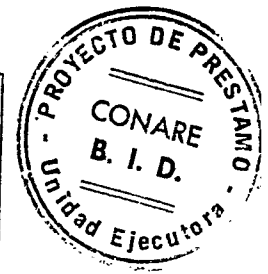
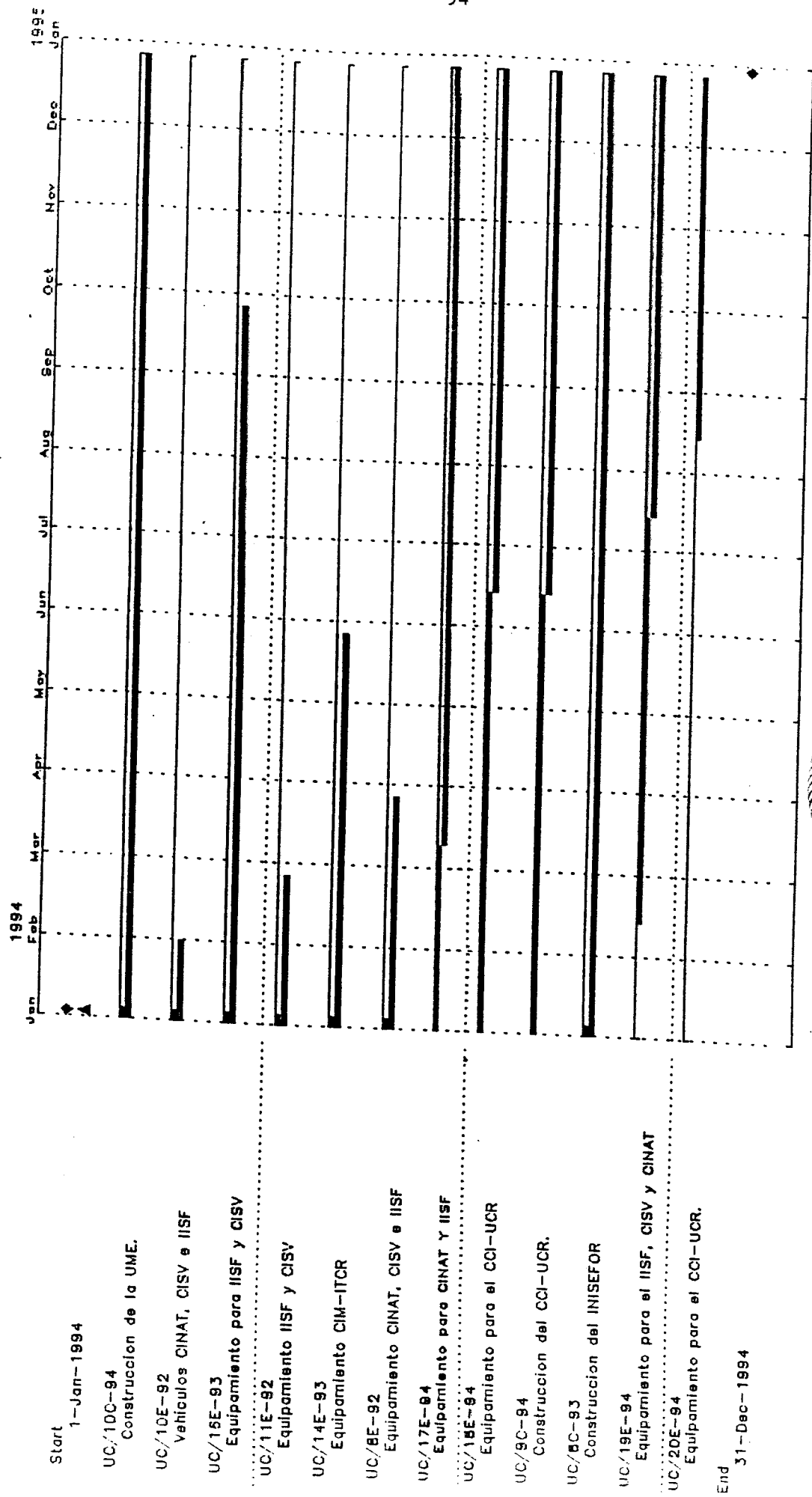
	AVANCE ACUMULADO HASTA 1993	AVANCE PROGRAMADO PARA 1994	SALDO POR EJECUTAR
1. OBRAS DE CONSTRUCCION	%	%	%
2.3 Universidad Nacional			
2.3.1 CINAT	48	20	32
2.3.2 INISEFOR	48	20	32
2.3.3 Hospital Veterinario	36	30	34



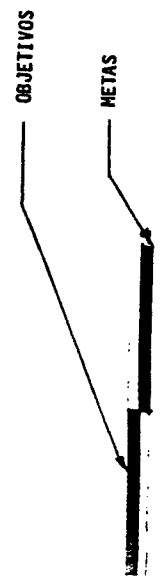


PROGRAMA DE METAS Y OBJETIVOS 1994 (CONARE/BID)  
 Project: CONTRALO  
 24-Sep-1993

Gantt Chart



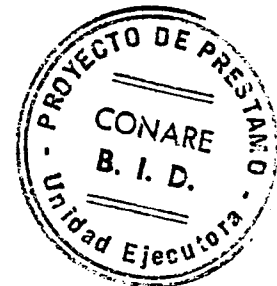
SIMBOLOGIA



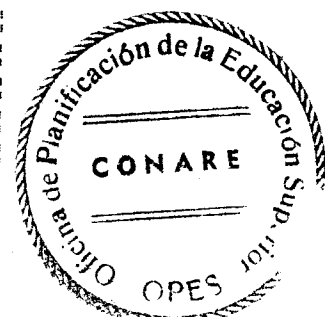
PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
PRESTAMO 544/OC-CR  
SUBPROGRAMA "B"

METAS DEL PROYECTO PARA 1994

(INFCONT3.WK1)



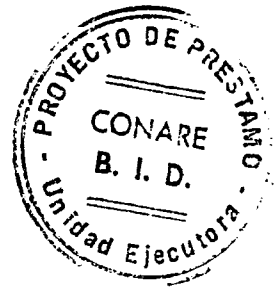
	AVANCE ACUMULADO HASTA 1993	AVANCE PROGRAMADO PARA 1994	SALDO POR EJECUTAR
	%	%	%
<b>1. OBRAS DE CONSTRUCCION</b>			
1.1 Universidad de Costa Rica			
1.1.1 Urbanizacion Finca 2 (URB)	100	0	0
1.1.2 Conjunto Centros de Inves- tigacion (CCI)	0	10	90
1.1.3 Unidad de Microscopia Elec- tronica (UME)	0	50	50
1.2 Instituto Tecn. de Costa Rica			
1.2.1 Centro de Industrializacion de la Madera (CIM)	100	0	0
1.2.2 Centro de Investigaciones en Computacion (CIC)	100	0	0
1.2.3 Centro de Extension Tecnologica (CET)	100	0	0
1.3 Universidad Nacional			
1.3.1 Centro de Investigaciones Apicolas Tropicales Perez Zeledon (CINAT1)	100	0	0
1.3.2 Centro de Investigaciones Apicolas Tropicales en Lagunilla (CINAT2)	100	0	0
1.3.3 Instituto de Investigaciones y Servicios Forestales (INISEFOR)	0	60	40
<b>2. ADQUISICION DE EQUIPO, MATERIALES Y MOBILIARIO</b>			
2.1 Universidad de Costa Rica			
2.1.1 CIBCIM	49	30	21
2.1.2 CIPRONA	70	21	9
2.1.3 CELEB	83	17	0
2.1.4 CIMAR	11	63	26
2.2 Instituto Tecn. de Costa Rica			
2.2.1 CIM	100	0	0
2.2.2 CIC	95	5	0
2.2.3 CET	100	0	0



PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
PRESTAMO 544/DC-CR  
SUBPROGRAMA "B"

METAS DEL PROYECTO PARA 1994

(INFCONT3.WK1)



	AVANCE ACUMULADO HASTA 1993	AVANCE PROGRAMADO PARA 1994	SALDO POR EJECUTAR
1. OBRAS DE CONSTRUCCION	%	%	%
2.3 Universidad Nacional			
2.3.1 CINAT	48	20	32
2.3.2 INISEFOR	48	20	32
2.3.3 Hospital Veterinario	36	30	34

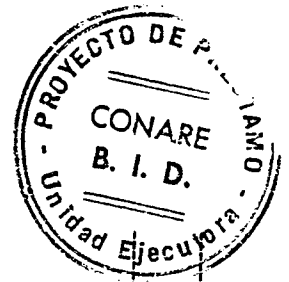


**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**  
**UNIDAD COORDINADORA PROYECTO CONARE/BID**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994**

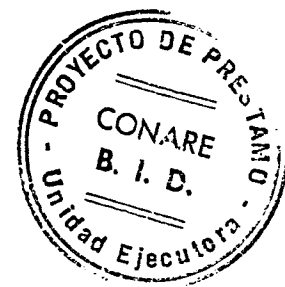
**I N G R E S O S**

INGPR92.WK1

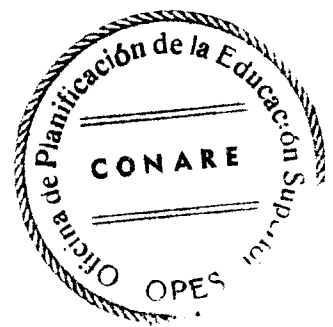
Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO ORDINARIO	Modificaciones	Total Presupuesto	Ingresos Anteriores	Ingresos del Periodo	Total Ingresos	Diferencias
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>							
Ingresos no Tributarios							
Venta de Bienes y Servicios							
Venta de Bienes							
Venta de Otros Bienes							
<b>Ingresos de la Propiedad</b>							
Renta Factores Prod. y Financieros							
Intereses Cert. Dep. a Plazo							
Diferencias Cambiarias							
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>							
Transferencias de Capital	402.165.047,03		402.165.047,03			402.165.047,03	
Del Ejercicio	402.165.047,03		402.165.047,03			402.165.047,03	
Del Gobierno Central	402.165.047,03		402.165.047,03			402.165.047,03	
Prestamo Bid 544/OC-CR	261.407.280,57		261.407.280,57			261.407.280,57	
Contrapartida Prestamo 544/OC-CR-02	80.757.766,46		80.757.766,46			80.757.766,46	
Aporte de la Universidad de Costa Ri	60.000.000,00		60.000.000,00			60.000.000,00	
<b>Recursos Vigencias Anteriores</b>							
Recursos Especificos Internos							
Superavit 1993							
Liquidacion de Compromisos 1993							
<b>TOTALS</b>	<b>402.165.047,03</b>		<b>402.165.047,03</b>			<b>402.165.047,03</b>	



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
UNIDAD COORDINADORA PROYECTO CONARE/BID  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
AÑO DE 1994



CODI	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACIONES	TOTAL PRESUPUESTO	EGRESOS	COMPROMISOS	EJECUTADO	DISPONIBLE O SUPRAVIT
<b>** INSTITUCION EJE</b>								
<b>* GRUPO PRESUPUESTARIO **- 0</b>								
030	SUELDO ADICIONAL	941128.75	0.00	941128.75	0.00			
060	SOBRESUELDOS	0.00	0.00	0.00	0.00			
080	SERVICIOS ESPECIALES	11298064.20	0.00	11298064.20	0.00			
081	HONORARIOS	200000.00	0.00	200000.00	0.00			
090	OTROS SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00			
* Subsubtotal *			0.00	0.00	0.00			
		12439192.95	0.00	12439192.95	0.00			
<b>* GRUPO PRESUPUESTARIO **- 1</b>								
102	ALQUILER DE EDIFICIOS	1001000.00	0.00	1001000.00	0.00			
112	INFORMACION Y PUBLICIDAD	900000.00	0.00	900000.00	0.00			
114	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTR	15000.00	0.00	15000.00	0.00			
122	TELECOMUNICACIONES	100000.00	0.00	100000.00	0.00			
124	SERVICIOS DE CORREOS	10000.00	0.00	10000.00	0.00			
126	ENERGIA ELECTRICA	100000.00	0.00	100000.00	0.00			
128	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00			
134	GASTOS D/VIAJE DENTRO DEL PAIS	25000.00	0.00	25000.00	0.00			
144	TRANSPORTES DENTRO DEL PAIS	15000.00	0.00	15000.00	0.00			
150	SEGUROS	400000.00	0.00	400000.00	0.00			
160	COMISIONES Y OTROS CARGOS	230000.00	0.00	230000.00	0.00			
162	CONSULTORIAS	5000000.00	0.00	5000000.00	0.00			
172	MANTENIMIENTO/REPA MOBI/EQUIPO	400000.00	0.00	400000.00	0.00			
174	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQ	250000.00	0.00	250000.00	0.00			
182	MANTENIMIENTO/REP EDIFICIOS	20000.00	0.00	20000.00	0.00			
190	SERVICIOS AVANZADOS	300000.00	0.00	300000.00	0.00			
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	75000.00	0.00	75000.00	0.00			
* Subsubtotal *			0.00	75000.00	0.00			
		8841000.00	0.00	8841000.00	0.00			
<b>* GRUPO PRESUPUESTARIO **- 2</b>								
204	DIESEL	75000.00	0.00	75000.00	0.00			
206	OTROS/COMBUSTIBLES Y LUBRICANT	100000.00	0.00	100000.00	0.00			
212	MEDICINAS	10000.00	0.00	10000.00	0.00			
214	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	125000.00	0.00	125000.00	0.00			
220	TEXTILES Y VESTUARIOS	50000.00	0.00	50000.00	0.00			
232	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	100000.00	0.00	100000.00	0.00			
234	IMPRESION Y OTROS	50000.00	0.00	50000.00	0.00			
240	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	35000.00	0.00	35000.00	0.00			
260	INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS/OTR	50000.00	0.00	50000.00	0.00			
270	REPUESTOS	200000.00	0.00	200000.00	0.00			
282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	200000.00	0.00	200000.00	0.00			
284	UTILES/MATERIALES DE LIMPIEZA	60000.00	0.00	60000.00	0.00			
290	ARTICULOS Y GASTOS DE RECEPCIO	50000.00	0.00	50000.00	0.00			
299	OTROS MATERIALES SUMINISTROS	15000.00	0.00	15000.00	0.00			



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
UNIDAD COORDINADORA PROYECTO CONARE/BID  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
AÑO DE 1994



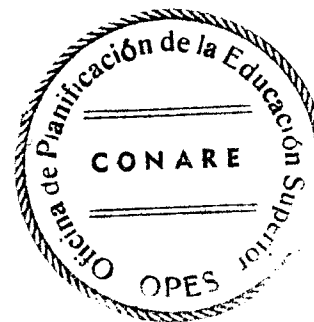
CODI	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACIONES	TOTAL PRESUPUESTO	EGRESOS	COMPROMISOS	EJECUTADO	DISPONIBLE SUPERAVI
* Subsubtotal *		1120000.00	0.00	1120000.00	0.00			
* GRUPO PRESUPUESTARIO **- 6								
602	PRESTACIONES LABORALES	500000.00	0.00	500000.00	0.00			
603	ASOCIACION SOLIDARISTA ASECON	1867938.00	0.00	1867938.00	0.00			
619	PENSIONES DEL MAGISTERIO	847354.82	0.00	847354.82	0.00			
660	CONTRIBUCION PATRONAL C.C.S.S.	1045070.94	0.00	1045070.94	0.00			
661	CONTRIBUCION PATRONAL B. POPUL	56490.32	0.00	56490.32	0.00			
* Subsubtotal *		4316854.08	0.00	4316854.08	0.00			
* GRUPO PRESUPUESTARIO **- 8								
814	CUENTAS PEND/ EJERCICIOS ANTER	0.00	0.00	0.00	0.00			
* Subsubtotal *		0.00	0.00	0.00	0.00			
* GRUPO PRESUPUESTARIO **- 9								
990	FONDOS SIN ASIGNACION ESPEC.	2200000.00	0.00	2200000.00	0.00			
* Subsubtotal *		2200000.00	0.00	2200000.00	0.00			
** Subtotal **		28917047.03	0.00	28917047.03	0.00			
** INSTITUCION TEC								
* GRUPO PRESUPUESTARIO **- 3								
352	LIBROS Y REVISTAS	8100000.00	0.00	8100000.00	0.00			
* Subsubtotal *		8100000.00	0.00	8100000.00	0.00			
** Subtotal **		8100000.00	0.00	8100000.00	0.00			
** INSTITUCION UCR								
* GRUPO PRESUPUESTARIO **- 3								
320	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	34020000.00	0.00	34020000.00	0.00			
* Subsubtotal *		34020000.00	0.00	34020000.00	0.00			
* GRUPO PRESUPUESTARIO **- 5								
510	EDIFICIOS	71118000.00	0.00	71118000.00	0.00			
* Subsubtotal *		71118000.00	0.00	71118000.00	0.00			
** Subtotal **		105138000.00	0.00	105138000.00	0.00			



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
UNIDAD COORDINADORA PROYECTO CONARE/BID  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
LEO DE 1994



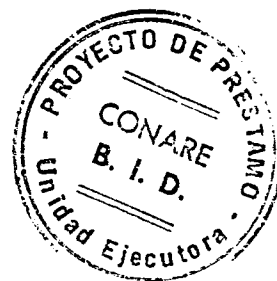
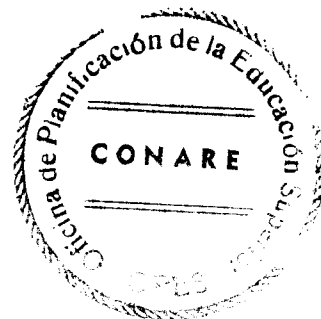
CODI	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACIONES	TOTAL PRESUPUESTO	EGRESOS	COMPROMISOS	EJECUTADO	DISPONIBLE 0 SUPERAVIT
** INSTITUCION UNA								
* GRUPO PRESUPUESTARIO **- 3								
300	MAQUINARIA Y EQUIPO	20898000.00	0.00	20898000.00	0.00			
310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1944000.00	0.00	1944000.00	0.00			
320	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	165240000.00	0.00	165240000.00	0.00			
330	EQUIPO DE TRANSPORTE	16200000.00	0.00	16200000.00	0.00			
350	EQUIPO EDUCATIVO Y RECREATIVO	2430000.00	0.00	2430000.00	0.00			
352	LIBROS Y REVISTAS	648000.00	0.00	648000.00	0.00			
376	EQUIPO DE COMPUTACION	3240000.00	0.00	3240000.00	0.00			
* Subsubtotal *		210600000.00	0.00	210600000.00	0.00			
* GRUPO PRESUPUESTARIO **- 5								
510	EDIFICIOS	49410000.00	0.00	49410000.00	0.00			
* Subsubtotal *		49410000.00	0.00	49410000.00	0.00			
** Subtotal **		260010000.00	0.00	260010000.00	0.00			
*** Total ***		402165047.03	0.00	402165047.03	0.00			



OFICINA EJECUTORA PROYECTO CONARE/BID

INDICE DE CLASES

PUESTO	CATEGORIA BASE	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SALARIAL	SALARIO CONTRATACION	PORCENTAJE ESCALAFON	AUMENTO ESCALAFON
1 ESPEC. FINANCIERO CONTABLE	73	92,777.00	---	92,777.00	3.90	3,618.00
1 ESPEC. CONTROL PROYECTOS	69	87,901.00	---	87,901.00	3.99	3,507.00
1 ESPEC. ADQUISICION EQUIPO	69	87,901.00	---	87,901.00	3.99	3,507.00
1 ESPEC. CONTABLE	69	87,901.00	---	87,901.00	3.99	3,507.00
1 SECRETARIA 3	35	43,586.00	3,526.00	47,112.00	4.74	2,066.00
1 ASISTENTE ESPECIALIZADO 2	28	39,246.00	5,427.00	44,673.00	4.90	1,923.00

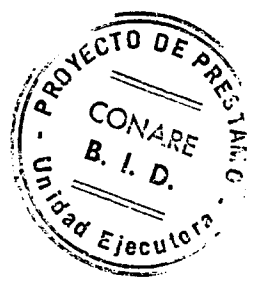


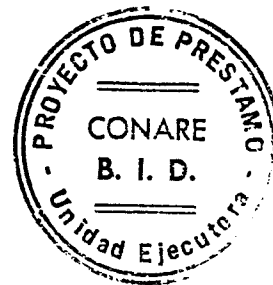


OFICINA EJECUTORA, PROYECTO CONARE/BID  
RESUMEN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CARGO A SERVICIOS ESPECIALES  
(RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1994 )

DESCRIPCION OCUPACIONAL	CATEGORIA	PLAZAS	SALARIO PROPUESTO	ESCALAFON	ANUALIDAD	F.D.R. (*)	COMPLEMENTO SALARIAL	TOTAL SALARIO PROPUESTO
ESPECIALISTA FINANCIERO	73	1	92.777,00	10.854,90	96.377,70		14.974,15	214.983,75
ESPECIALISTA CONTROL DE PROYECTO	69	1	87.901,00	10.521,75	16.731,85		79.796,35	194.950,95
ESPECIALISTA ADQUISICION DE EQUIPO	69	1	87.901,00	10.521,75	44.290,25		53.220,00	195.933,00
ESPECIALISTA CONTABLE	69	1	87.901,00	10.521,75	66.927,45		31.389,45	196.739,65
SECRETARIA DEL PROYECTO	35	1	43.586,00			3.526,00	31.266,00	78.378,00
ASISTENTE ESPECIALIZADO 2	28	1	39.246,00	5.769,15	6.557,50	5.427,00	3.520,35	60.520,00
<b>TOTALES *</b>			<b>439.312,00</b>	<b>48.189,30</b>	<b>230.884,75</b>	<b>8.953,00</b>	<b>214.166,30</b>	<b>941.505,35</b>

===== (\*) FONDO DISPONIBLE PARA REVALORACIONES =====





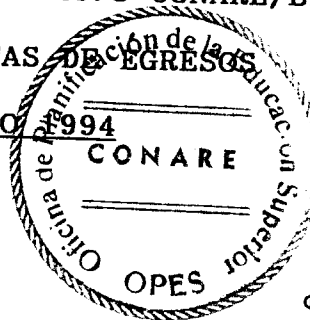
**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR  
SAN PEDRO DE MONTES DE OCA  
TELEFONO: 24-3066 FAX: (506) 34-0374  
APARTADO: 374-2050  
SAN JOSE, COSTA RICA

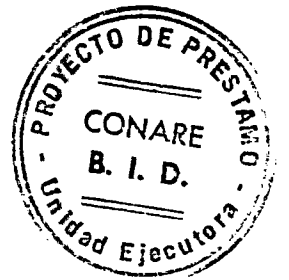
**UNIDAD COORDINADORA PROYECTO CONARE/BID**

**EXPLICACION CUENTAS DE EGRESOS**

**PRESUPUESTO 1994**

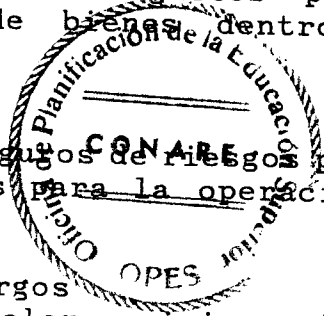


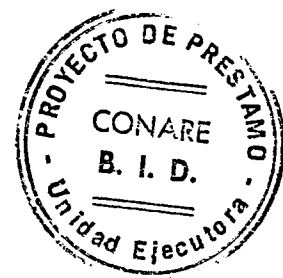
- 0 Servicios Personales ¢ 941.128.75
- 030 Sueldo Adicional ¢ 11.298.064.20  
Esta subpartida se refiere al pago de décimo tercer mes al personal de la oficina ejecutora.
- 080 Servicios Especiales ¢ 200.000.00  
Se incluye la suma que corresponde al pago de salarios a los funcionarios contratados.
- 081 Honorarios ¢ 1.001.000.00  
Esta asignación es con la finalidad de hacer frente a pagos, amparados a contrato con personas físicas que deban ocasionalmente realizar labores específicas en la ejecución del proyecto.
- 1 Servicios no Personales
- 102 Alquiler de edificios ¢ 900.000.00  
Involucra este concepto el pago del alquiler que se ocupa, de acuerdo con el contrato vigente.
- 112 Información y Publicidad ¢ 15.000.00  
Para el pago de las diferentes publicaciones que por licitaciones u otros conceptos se necesiten.
- 114 Impresión, encuadernación y otros ¢ 100.000.00  
Se refiere al pago de copias de planos así como impresión y encuadernaciones varias necesarias.
- 122 Telecomunicaciones ¢ 1.001.000.00  
Para cancelar servicio telefónico y de fax necesarios.



Cuentas Presupuesto  
Página 2

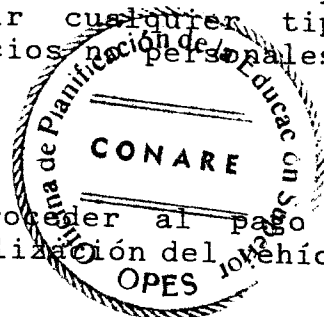
- 124 Servicio de correos ¢ 10.000.00  
Comprende gastos por servicio de correos nacionales e internacionales.
- 126 Energía eléctrica ¢ 100.000.00  
Suma para proceder a la cancelación del servicio eléctrico del local arrendado.
- 134 Gastos de viaje dentro del país ¢ 25.000.00  
Para la cancelación de gastos por viaje de funcionarios a distintos lugares dentro del país de acuerdo a la reglamentación existente.
- 144 Transporte dentro del país ¢ 15.000.00  
Con el objeto de atender gastos por transporte de personas así como de bienes dentro del territorio nacional.
- 150 Seguros ¢ 400.000.00  
Para cancelación de seguros de riesgos profesionales, así como sobre los bienes para la operación de la oficina ejecutora.
- 160 Comisiones y otros cargos ¢ 230.000.00  
Con el objeto de cancelar comisiones bancarias u otros gastos afines por los movimientos bancarios que deben efectuarse en la importación y pago de bienes.
- 162 Consultorías ¢ 5.000.000.00  
Corresponde al pago de la Auditoría externa que se realice para el proyecto, así como a las sumas que por confección de planos, e inspección de obras correspondan a cada uno de los centros universitarios  
Oficina Ejecutora ¢ 250.000.00  
Universidad de Costa Rica ¢ 4.750.000.00
- 172 Mantenimiento y Rep. de mobiliario y equipo de oficina ¢ 400.000.00  
Asignación para el pago de cualquier reparación de mobiliario y equipo de oficina a cargo del Proyecto e incluye adicionalmente el costo del contrato de mantenimiento de la fotocopiadora Xerox.



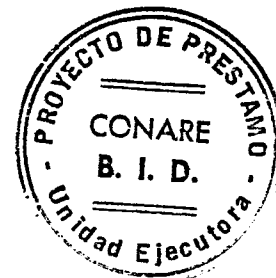


Cuentas Presupuesto  
Página 3

- 174 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria c 250.000.00  
Para la cancelación de reparaciones en maquinaria al servicio de la oficina ejecutora.
- 182 Mantenimiento y reparación de edificios c 20.000.00  
Corresponde a cancelación por cualquier mantenimiento o remodelación que sea necesario efectuar amparado al contrato de arrendamiento vigente.
- 190 Servicios aduaneros c 300.000.00  
Corresponde a pagos por desalmacenajes que deberá efectuar la Unidad Coordinadora
- 199 Otros servicios no personales c 75.000.00  
Se considera bajo esta denominación gastos en que se incurrirá para cubrir cualquier tipo de gasto no contemplados en servicios personales.
- 2 Materiales y Suministros
  - 204 Diesel c 75.000.00  
Con el objeto de proceder al pago del combustible necesario para la movilización del vehículo a cargo de la oficina ejecutora.
  - 206 Otros combustibles grasas lubricantes c 100.000.00  
Asignación para adquirir sustancias y materiales para la lubricación y combustión del vehículo de uso en el proyecto.
  - 212 Medicinas c 10.000.00  
Para adquisición de productos medicinales de uso en el botiquín de la oficina ejecutora.
  - 214 Otros productos químicos c 125.000.00  
Adquisición productos químicos variados, como tinta de impresión y cualquier otro necesario.
  - 220 Textiles y vestuario c 50.000.00  
Comprende la adquisición de uniformes así como de otros materiales necesarios.
  - 232 Productos de papel y cartón c 100.000.00  
Para la adquisición de distintas clases de papel y cartón necesarios en la operación de la oficina ejecutora.





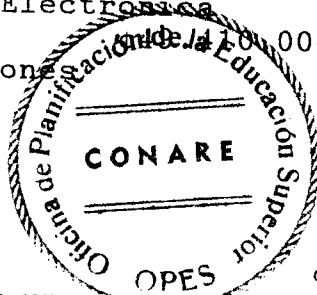


Cuentas Presupuesto  
Página 5

- 320 Equipo médico y de laboratorio ¢199,260.000.00  
Se incluyen compras de equipo especial de laboratorio necesario en la ejecución del proyecto de préstamo según detalle:
  - Universidad Nacional ¢165.240.000.00
  - Universidad de C.R. ¢ 34,020.000.00
  
- 330 Equipo de transporte ¢ 16,200.000.00  
Asignación que corresponde a la adquisición de vehículos para la Universidad Nacional según licitación publicada.
  
- 350 Equipo educacional y recreativo ¢ 2.430.000.00  
Monto para la adquisición de equipo para la Universidad Nacional según licitación en trámite.
  
- 352 Libros y revistas ¢ 8.748.000.00  
Material bibliográfico para el I.T.C.R. por ¢8.100.000.00 y para la UNA por ¢648.000.00.
  
- 376 Equipo de cómputo ¢ 3.240.000.00  
Suma que se asigna para la adquisición de equipo de computación según aprobación del BID.

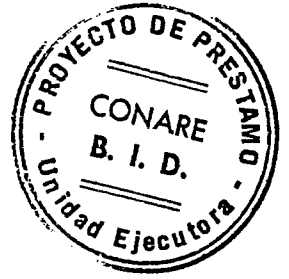
5. Construcciones adiciones y mejoras

- 510 Edificios ¢120.528.000.00  
Para la construcción de edificios según detalle
  - Universidad de Costa Rica ¢71.118.000.00
  - Complejo de Centros de Investigación y Unidad de Microscopía Electrónica Universidad Nacional Instituto de Investigaciones y Servicios Forestales 10,000.00



6 Transferencias Corrientes

- 602 Prestaciones legales ¢ 500.000.00  
Con el objeto de mantener una suma para cubrir cualquier pago por este concepto que pueda presentarse.



Cuentas Presupuesto  
Página 6

- |     |  |                |
|-----|--|----------------|
| 603 | Asociación Solidarista ASECON  | ¢ 1.867.938.00 |
|     | Asignación con el objeto de cumplir con la cuota patronal de la totalidad de los funcionarios que pertenecen a ASECON. Se incluye ¢926.809.25 para cubrir cuotas patronales desde el ingreso de los funcionarios a laborar en CONARE a partir de 1990, según Acuerdo del Consejo Nacional de Rectores. |                |
| 619 | Pensiones del Magisterio   | ¢ 847.354.82   |
| 660 | Contribución patronal C.C.S.S.   | ¢ 1.045.070.94 |
| 661 | Contribución patronal B.P.D.C.   | ¢ 56.490.32    |
|     | Para cumplir con el pago de cuotas patronales a los organismos citados según la reglamentación vigente en nuestro país.  |                |
| 9   | Imprevistos  |                |
| 990 | Fondos sin asignación presupuestaria   | ¢ 2.200.000.00 |
|     | Con el objeto de afrontar el pago de reajustes salariales a los funcionarios en el año 1994.   |                |

cc.



ANEXO No.1

OFICIO MINISTERIO DE HACIENDA

FEES OFICIAL 1994







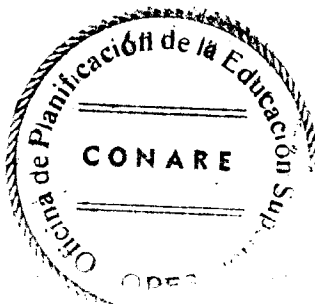
Ministerio de Hacienda

Despacho del Ministro

San José C.R.

25 de noviembre de 1993  
DM-3169-93

Señor  
Lic. Marvin Herrera Araya  
Ministro de Educación  
S. D.



1 DE 93

3:30 pm

Estimado señor:

En sustitución de la nota DM-2916-93 del 22 de octubre de 1993, enviada por el Lic. Carlos E. Muñoz Vega a su despacho, sobre el financiamiento de la Educación superior durante 1994 (FEES 94), me permito informarle que en la Sesión de la Comisión de Enlace Nº 157 del 18 de noviembre del año en curso, se acordó y aprobó los siguientes montos para el financiamiento de la Educación Superior durante 1994:

a) El FEES 94 inicial será de €15.279,4 millones con una inflación proyectada del 10% durante 1994 (dic.-dic.).

b) Adicionalmente se transferirán recursos por €305,6 millones para el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico de la Educación Superior.

La suma de €15.585,0 millones incluye el pago de las cuotas patronales al Fondo de Pensiones del Magisterio Nacional. El faltante presupuestario que finalmente se determine, una vez aprobado el Presupuesto de la República para 1994, será incorporado en un Presupuesto Extraordinario durante ese año.

Cordialmente,

José Rafael Brenes  
MINISTRO DE HACIENDA



- cc: Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
Presidente del Consejo Nacional de Rector
- M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez/  
Director Ejecutivo de CONARE
- Lic. Rodolfo Peralta Nieto  
Director General de Presupuesto Nacional
- Lic. Jorge Garita Sánchez  
Tesorero Nacional

ANEXO No.2

AUMENTO SALARIAL PARA 1994

- *NEGOCIACION DE REAJUSTE SALARIAL DE MEDIO PERIODO*
- *NEGOCIACION DE REAJUSTE SALARIAL PARA 1994*
- *OFICIO DE RECTORIA No.RA 417-93*



## NEGOCIACION DE REAJUSTE SALARIAL PARA 1994

Como resultado de la negociación salarial para 1994, se acuerda el siguiente reajuste salarial para los trabajadores de la Universidad de Costa Rica.

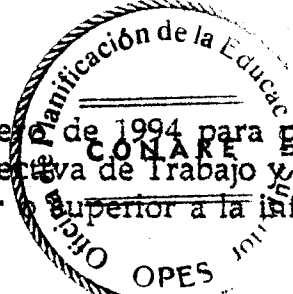
1- Un 5% pagadero en enero de 1994, según el punto e), literal 1 del artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo, el cual se desglosa provisionalmente de la siguiente manera:

- a) 3,5% de actualización a partir del 1º de enero de 1994, sobre el salario base o de contratación, según corresponda, de diciembre de 1992 y aplicado a la base. Este reajuste salarial corresponde al literal e.1 del artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo.
- b) 1,5% de proyección a partir del 1º de enero de 1994, sobre el salario base o de contratación actualizado, según corresponda, de diciembre de 1993, aplicado a la base.

2- Las partes se reunirán en febrero de 1994 para proceder, según el inciso b) del artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo y resolver conforme la inflación real de 1993, ya sea ésta inferior o superior a la inflación proyectada por el gobierno para 1993.

3- La Universidad deja constancia de lo siguiente:

- a- Dada la necesidad técnica de desglosar el 5% estipulado en el punto 1 de este acuerdo, y previo al conocimiento de la inflación real al 31 de diciembre de 1993, el 3.5% de actualización cubre una inflación proyectada del 11% para el mismo año 1993.
- b- Según se establece en el punto 2 del artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo, la próxima actualización salarial será cuando la inflación real de 1994 supere el 6%. Asimismo, es claro que dicho porcentaje queda sujeto a la inflación real que se dé al 31 de diciembre de 1993.
- c- Esta propuesta salarial está basada en la aplicación estricta del artículo 6 de la Convención Colectiva, que lleva implícito el reconocimiento del 1,5% de reajuste, como parte de la proyección de inflación para 1993, tal y como esta definido por la fórmula del artículo 6 de la misma Convención.



*[Handwritten signatures and initials]*

4.

a. El SINDEU, para lo que corresponda, deja constancia de su inconformidad con el presente reajuste salarial, ya que el mismo no se ajusta a los términos del artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo.

b. El SINDEU deja constancia que lo regulado en el artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente es independiente de lo establecido por el artículo 11 de la misma Convención Colectiva.

Firmado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Luzia de la Soledad B.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

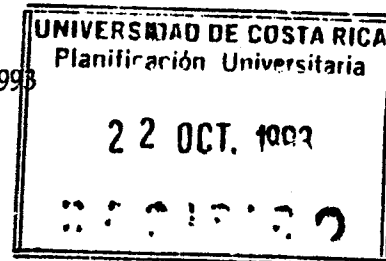




# UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Rectoría

21 de octubre de 1993  
No. R-A-417-93

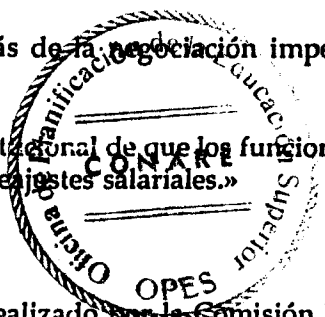


Señores  
M.Sc. Carlos Serrano  
Vicerrector de Administración /  
Dr. Mario Salazar  
Jefe, Oficina de Planificación Universitaria  
S.O.

Estimados señores

Me permito comunicarles que el Consejo Universitario, en la sesión 3983, artículo 4, celebrada el jueves 14 de octubre del año en curso, **CONSIDERANDO:**

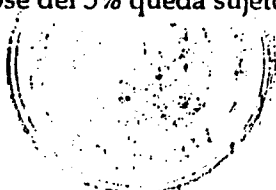
- «1.- Que las condiciones del Sindicato son inaceptables, por cuanto la Convención Colectiva tiene establecidos los mecanismos de reajuste salarial.
- 2.- Una posposición más de la negociación impediría el pago en forma oportuna a los trabajadores.
- 3.- La conveniencia institucional de que los funcionarios docentes y administrativos reciban oportunamente sus reajustes salariales.»



**ACORDO:**

- «1.- Respalda el trabajo realizado por la Comisión Institucional de Negociación Salarial.
- 2.- Autorizar a la Administración para que en la formulación del presupuesto de 1994, se incluya el monto equivalente para atender el reajuste salarial presentado por ella para todos los trabajadores universitarios:
  - 0.97 Retroactivo a enero de 1993
  - 2% Adicional de proyección para 1993, retroactivo a octubre de 1993.
  - 5% A partir de enero de 1994, el cual se desglosa de la siguiente manera:
    - 3.5 de actualización
    - 1.5 % de proyección

Lo anterior da por cubierta una inflación para 1994 del 6%. De acuerdo con la misma Convención, el desglose del 5% queda sujeto a la inflación real acumulada a diciembre de 1993.»



Con toda consideración,  
  
Luis Garita Bonilla  
Rector

gpc  
cc: Señora Directora Consejo Universitario

CONSTANCIA C.C.S.S.

